

## **ACTA No. 53**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, 13 de Febrero del año 2023, a las 16:00 Horas (Cuatro de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### **Orden del día:**

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quorum legal.
- II. Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, y aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de la lectura del Acta 52 de la sesión ordinaria de fecha 31 de Enero de 2023.
- IV. Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos:
  - I. Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado de la Información Financiera de la Administración Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que se compone de lo siguiente:
    - a) Balanza de Comprobación del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022.
    - b) Estado de situación financiera al 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022.
    - c) Estado de actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022.
  - II. Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado Informe de Ingresos Adicionales del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, de conformidad al artículo 61, fracción IV, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

- III. Acuerdo por el que se aprueba la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- IV. Acuerdo por el que se aprueba las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2022.
- V. Acuerdo por el que se aprueba afectar movimientos contables contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- VI. Acuerdo que aprueba la remisión al H. Congreso del Estado, la propuesta de modificación, reforma, corrección o fe de erratas, de la fracción II del artículo 32 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio 2023, en los términos del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, y de ser el caso, la aprobación por el Congreso del Estado y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- VII. Acuerdo que aprueba la remisión al H. Congreso del Estado, la propuesta de modificación, reforma, corrección o fe de erratas, de la fracción III, del artículo 110 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio 2023, en los términos del Dictamen emitido por las Comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación, y Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, y de ser el caso, la aprobación por el Congreso del Estado y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- V. Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes, compañeros regidores, regidoras, sindica municipal y ciudadano secretario, gracias por atender la convocatoria y estar presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el recinto oficial de palacio municipal, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante secretario por favor.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento manifiesta: Buenas tardes alcalde, sindico, regidores y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Martin Elías Ortega López (presente), Elba Edith Reichel López (presente), Luis Miguel Luque Armenta (presente), Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela (presente), Hipólito Sedano Ruiz (presente), Josefina Chacón García (presente), Javier Díaz Ugalde (presente), Angélica Burgos Garay (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Perla Anaís Méndez Cota (presente), Lisandro Javier Armenta Rosas (presente), Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez (presente), Laura Elba Méndez Ríos (presente), Yarelle Alejandra Rivera Leyva (falta justificada), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), Leticia Calderón Fuentes (presente), Demetrio Ifantópulos Aguilar (presente), Eva Chávez Gutiérrez (presente), Francisco Martin Bojórquez Quiñonez (presente), Guadalupe Patricia Martínez Chiapa (presente), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 21 integrantes del ayuntamiento a esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias secretario existe quórum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor al secretario del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias secretario, una vez concluida la lectura si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día favor de expresarlo, de no haberla quienes aprueben el orden del día, sírvanse manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Uno.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión

extraordinaria celebrada con fecha 13 de Febrero de 2023.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, para desahogar **el punto tres del orden del día:** Dispensa de la lectura del Acta 52 de la sesión ordinaria de fecha 31 de Enero de 2023, quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta mencionada, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), Dispensa de la lectura del Acta Número 52, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 31 de Enero de 2023.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Pasamos al desahogo **del punto cuatro del orden del día:** Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos: 1. Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado de la Información Financiera de la Administración Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que se compone de lo siguiente: a) Balanza de Comprobación del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022. b). Estado de situación financiera al 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022. c). Estado de actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022. Quiero que para tal efecto consecuente solicitaremos la palabra a la tesorera Julia Huerta el uso de la voz si estamos de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), otorgar el uso de la voz a la C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si claro David adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Señor presidente, buenos días, perdón tardes, sí presidente nomás para comentar y dejar constancia en acta y en audio que toda esta información financiera que ya fue aprobada ahorita por el pleno del cabildo, todos los puntos que están en el orden del día fueron vistos, fueron puestos a consideración de la comisión de hacienda el pasado viernes 10 de febrero en sesión que inició a las 08:30 de la mañana, los puntos que en este caso va a presentar la tesorera municipal del punto cuatro hasta el punto siete ¿no?, ya tienen conocimiento los integrantes de la comisión de hacienda, en algunos de estos puntos existen dictamen correspondiente que es necesario por Ley, y en otros como los primeros que se van a dar a conocer en el punto número uno y los incisos que se comentaron, pues estos se ponen de manera directa a consideración del pleno de cabildo para su aprobación, es todo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, David muy bien, si no hay otra intervención le damos el uso de la voz a la Tesorera Julia.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias presidente, gracias regidores buenas tardes primeramente, de nueva cuenta, en esta sesión traemos el cierre del ejercicio fiscal 2022, los Estados de Resultados, el estado de actividades, la balanza de comprobación, que nos muestran cómo se comportó el egreso, el gasto del municipio en el último trimestre, primero, a manera de un resumen muy rápido, son tres estados financieros los que hemos visto en los últimos trimestres la balanza de comprobación, el estado de situación financiera y el estado de actividades, tenemos saldos normales en la balanza de comprobación de \$3,980,000.000 M.N (Son: Tres Mil Novecientos Ochenta Millones de Pesos), al final son los saldos base que nos permiten a nosotros hacer los otros estados financieros; el Estado de Situación Financiera es positivo, muestra que se cuenta con

recursos suficientes para lograr los objetivos y las actividades propias del municipio, finalmente el estado de actividades muestra un resultado, un resultado del ejercicio de \$296,000,000.00 M.N (Son: Doscientos Noventa y Seis Millones de Pesos), el estado de situación financiera es el primero que les vamos a mostrar, total de activos, total de pasivos, total de hacienda pública y patrimonio, cerramos el 2022 a 31 de diciembre con total de activos circulantes, efectivo y equivalentes, derechos a recibir activos, derechos a recibir bienes, con lo que cuenta el ayuntamiento de \$326,000,000.00 M.N (Son: Trescientos Veintiséis Millones de Pesos), más activos no circulantes de treinta y tres mil treinta y cinco al final tenemos \$1,210,000,000.00 M.N (Son: Mil Doscientos Diez Millones de Pesos) de activos, de activos no circulantes lo que nos da \$1,537,000,000.00 MN (Son: Mil Quinientos Treinta y Siete Millones de Pesos) contra mil doscientos noventa que teníamos al cierre del 2021, los activos del municipio se han incrementado, por el lado de los pasivos, cerramos las cuentas por pagar a corto plazo en 2022 en trescientos sesenta y siete millones contra doscientos noventa y un millón en 2021, aquí podrían preguntar y sería completamente válido, ¿Qué paso? ¿Por qué incrementamos los pasivos? Lo que sucede aquí es que con el cierre del ejercicio nosotros dejamos provisionados algunos pagos, algunos deudores para poder cerrar el ejercicio propiamente, entonces estas cuentas por pagar a corto plazo son adelantos a contratistas, pagos a proveedores pendientes y lo más importante, es que los activos se incrementan en mayor proporción que los pasivos entonces aun, con estos registros que nosotros hacemos para pagarles a los proveedores iniciado el año no ponemos en riesgo la operatividad del municipio, tenemos además provisiones a corto plazo, nueve millones quinientos ¿que son estas provisiones a corto plazo? los aguinaldos cerramos el 2022, pagamos los aguinaldos en 2023, se quedan provisionados, documentos a pagar por corto plazo trece millones 2022, veinticinco millones 2021 este es el centauro, es el pago del centauro, entonces, se ha estado pagando mes a mes de la misma manera se reduce el pasivo que representaba el centauro para el municipio, la deuda pública a corto plazo igual se va reduciendo la deuda pública a corto plazo de 496 a 491, al final, los pasivos no circulantes los pasivos a largo plazo, a mediano plazo han ido reduciendo, finalmente la hacienda pública, patrimonio tenemos resultados del ejercicio de 296, resultados de ejercicios anteriores lo que se viene acumulando 356, al final total de pasivo y hacienda pública mil quinientos treinta y siete millones contra mil doscientos noventa millones, vamos mejorando.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, indica: Se incrementó?.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, continua: Se incrementó, el estado de actividades, lo que recibe el municipio, lo que gasta el municipio, flujo de ingresos y gastos, impuestos ciento setenta y dos millones en 2022 contra ciento ochenta y uno millones en 2021, igual se podrían preguntar y sería válido, recaudamos menos este 2022 ¿qué paso?, recordemos que lo hemos mencionado a lo largo de las sesiones al cierre del 2021, el cierre de la administración es una campaña muy agresiva para recuperar los rezagos, y efectivamente funcionó, hay menos cantidad, los rezagos que nosotros hemos recaudado han sido menores a los rezagos de años anteriores del año 2021, aun cuando en el impuesto predial anual si recaudamos más, estas campañas agresivas para mejorar la recaudación de rezagos, obviamente funcionan, derechos, derechos por noventa millones contra ochenta y nueve, se mantiene, productos cuatro millones de, contra cuatrocientos sesenta y cinco, aprovechamientos diecisiete contra treinta y siete, al final participaciones ochocientos sesenta y ocho contra setecientos setenta, nos fue bien en participaciones este 2022, las transferencias del FOPIN diez millones novecientos se reflejan aquí y al final tenemos ingresos de \$1,164,000,000.00 MN (Son: Mil Ciento Sesenta y Cuatro Millones de Pesos) contra \$1,126,000,000.00 MN (Son: Mil Ciento Veintiséis Millones de Pesos) en 2021, hubo mayor flujo de ingresos, ¿en qué se gastó? gastos y otras perdidas, gastos de funcionamiento, es el primero renglón, segundo renglón, servicios personales cuatrocientos cinco millones de, contra cuatrocientos dos millones, está conforme a lo presupuestado en el presupuesto de egresos vale la pena mencionar y es menor incluso a la inflación y a los incrementos que se dieron en el salario de 2022, materiales y suministros ochenta millones contra sesenta y siete millones de pesos con lo que opera el municipio, servicios generales ciento veinticuatro contra doscientos cinco, transferencias, asignaciones, asignaciones a las paramunicipales ciento dos millones contra ciento nueve, los intereses de la deuda, pagamos más intereses de la deuda cuarenta y tres contra veintinueve, y al final tenemos total de gastos y otras pérdidas de ochocientos sesenta y siete millones, lo que nos da resultados del ejercicio, ahora si los resultados del ejercicio 2022, doscientos noventa y seis millones contra doscientos cuatro millones del 2021, por lo que respecta a los estados financieros nos permiten decir el municipio cuenta con finanzas sanas, ha habido flujo de ingresos, se ha mantenido el gasto corriente, ha habido, ha sido un buen año en respecto a los estados para municipio, cualquier duda regidores estoy para servirles.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, adelante regidor Francisco.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Gracias Presidente, buenas tardes, solamente hacer de consideración del pleno del ayuntamiento algunos puntos que se discutieron en la comisión de hacienda en la sesión en la que se realizaron los estados financieros, y bueno son los siguientes: punto número uno, no se analizaron los analíticos de egresos ni de ingresos, la justificación es que la Constitución del Estado de Sonora señala que se remitirán al congreso los tres estados principales que se presentaron, pero el análisis de los analíticos tanto de ingresos como de egresos permite advertir a nivel más detallado, la tesorera no me dejará mentir en ese sentido podemos conocer puntualmente el origen y el destino de los recursos con mucho más detalle que a través de estos estados financieros, entonces para la toma de decisiones es importante que se puedan analizar los analíticos de egresos su servidor lo solicitó y la tesorera muy amablemente me los envió en ese mismo momento vía WhatsApp pero es fundamental que este ayuntamiento pueda analizarlos y ponerlos sobre la mesa para poder tomar decisiones en beneficio de la ciudad, de lo contrario pues se toman decisiones con muchas generalidades y con poco detalle. Dos, en la última sesión del 2022 se hizo una reducción a obra pública por ochenta y dos millones de pesos aproximadamente, pero al analizar los estados financieros nos damos cuenta que en gasto corriente tuvimos un subejercicio de treinta y ocho millones de pesos al terminar el año, en aquel entonces se proponía poder hacer un análisis exhaustivo para no afectar la obra pública y poder reducir directamente en el gasto corriente a final de cuentas analizamos que ahorita son treinta y ocho millones de que bien podíamos dejarle de obra pública a los ciudadanos, treinta y ocho millones que sin lugar a dudas hacen muchísima falta, eso además de los ingresos excedentes que fueron bastantes más de cien millones de las participaciones de aportación de respecto al año pasado, y hay otros puntos que se pueden analizar en los analíticos de ingresos como les menciono no tenemos sobre esta mesa, como tercer punto, hay un subejercicio en el pago de las ADEFAS por cinco millones de pesos eso me parece interesante porque existe mucho comerciante local que le presta sus servicios al ayuntamiento con la independencia de las apreciaciones que podamos tener o de las consideraciones que podamos tener respecto a si se les debe pagar o no, existe una larga lista de comerciantes y de microempresarios que dependen de los ingresos de la proveeduría que ellos dan, entonces son cinco millones de pesos que no se gastaron, pero, que no se pagaron, pero que este ayuntamiento, que este ayuntamiento dispuso que así fuera, respecto a los servicios generales han aumentado aunque no aumentaron en la misma proporción que la inflación, aumentaron un poco a final de cuentas siguen a la alza cuando toda sugerencia y todo sentido de reingeniería deberían sugerir que los servicios generales disminuyeran no que aumentaran y bueno, al analizar el número de plazas que



hemos habilitado bueno que el monto de la mayoría han habilitado pues podemos advertir porque están aumentando los sueldos, los servicios generales, hay un subejercicio de dieciocho millones en la partida de desarrollo social específicamente en vivienda y en servicios a la comunidad son dieciocho millones de pesos que evidentemente le hacen falta a la ciudad, hay un subejercicio en ayudas sociales por cinco millones de pesos que en un universo de cuarenta y cinco millones que estaban presupuestados, pudiera parecer poco pero es el 11% del presupuesto total, entonces para los sectores más vulnerables definitivamente les hace mucha falta ese dinero, y hablo del subejercicio porque pone sobre la mesa un tema que ha sido recurrente, en las discusiones del ayuntamiento respecto a la planeación, respecto al cumplimiento de los programas operativos anuales, respecto a la eficiencia del gasto, en varias ocasiones hemos señalado que el gobierno a diferencia de un ente privado no tiene ganancias o no podemos hablar de ahorro, se supone que cada peso presupuestado debe ser gastado en beneficio de la ciudad, generar ahorros no nos sirve en sentido de generar valor social, en el punto número seis tengo anotado como mencioné no se analizaron los analíticos de ingresos, por lo que no podemos analizar de manera detallada el comportamiento de lo que hemos recibido y específicamente el comportamiento de lo que se ha gastado respecto al devengado al tercer trimestre me llama mucho la atención que en el apartado de ahora hasta el último de septiembre teníamos gastado cincuenta y siete millones de pesos, es decir, aproximadamente diecinueve millones por mes, diecinueve millones por trimestre perdón, al cuarto trimestre nosotros gastamos doscientos nueve millones, tuvimos un gasto de ciento cincuenta y dos millones de pesos me llama mucho la atención que el incremento haya sido de tal magnitud y tan estrepitoso cuando veníamos gastando diecinueve millones de pesos por trimestre pasamos a gastar ciento cincuenta y dos millones y tengo claro que tenemos el tema del REPUBE de lo que ingresó pero la cantidad todavía se nos queda muy por encima con más de cien millones de pesos, me llama la atención esta tendencia se repite en servicios generales al tercer trimestre habíamos gastado ochenta millones, es decir veintiséis millones por trimestre pero en el último trimestre, en el cuarto de acuerdo a lo que se nos presenta hemos gastado ciento veinticuatro millones, es decir pasamos veintiséis a cuarenta y cuatro entonces casi el doble de lo que veníamos gastando, servicios generales deberíamos hablar del pago de la luz, los arrendamientos, pero, de acuerdo al propio calendario de gastos, de egresos proporcionado por la tesorería y que se encuentra disponible en el portal de transparencia los ingresos debieran, los egresos perdón, debieran parecer constantes y en la partida 1000 sigue el mismo comportamiento entonces me llama la atención que nos hayamos ido arriba por ¿qué son? dieciocho millones de pesos además de los veintiséis millones de pesos que ya veníamos gastando, entonces no quisiera pensar que por supuesto tendríamos

que analizarlo a detalle si tuviéramos la oportunidad de hacerlo porque se gastaron \$18, 000,000.00 MN (Dieciocho Millones de Pesos 00/100) más de lo que se tenía presupuestado no quisiera pensar que se devengó, se ejerció recurso para poder cumplir con lo presupuestado saliéndonos de los parámetros de la planeación, y finalmente en la partida de materiales y suministros para el tercer trimestre teníamos gastados cincuenta y cinco millones es decir dieciocho millones por trimestre y pasamos a gastar al cuarto trimestre ochenta millones de pesos, es decir veinticinco millones igual por trimestre nos fuimos arriba siete millones cuando incluso la lógica sería que deberíamos irnos un poco abajo por ser la parte del cierre período vacacional y todo lo que implica entonces me preocupa mucho que para no tener un subejercicio tan grande se haya decidido de gastar de manera acelerada en el último trimestre dejando de lado y sin privilegiar la planeación, la eficacia y la eficiencia de gasto sobre todo en las necesidades de la ciudad, como último punto estimados miembros del ayuntamiento, en lo que respecta a las ampliaciones liquidas y las transferencias compensadas están concentradas, el documento que se nos presenta no viene ampliación por ampliación si no que se concentran por partidas y no por movimientos específicos no vienen las fechas ni la justificación del por qué se realizaron, lo que me hace realizar la siguiente pregunta, y es una pregunta perenne desde que inició la administración y desde que iniciaron con estos análisis, ¿Qué pasaría si este ayuntamiento decide no aprobar las ampliaciones liquidas, o peor aún las transferencias entre partidas? ¿Cuál sería la responsabilidad en la que pudiera incurrir la tesorería si el ayuntamiento no avalara estos movimientos que se hacen sin considerarlo? Y me lleva a hacer otra pregunta también de la misma naturaleza igual de delicada ¿De qué sirve que el ayuntamiento le dedique horas, trabaje en la elaboración de presupuestos que se analicen los programas operativos, que se citen los directores si a final de cuenta desde la tesorería se realizaran movimientos a priori bajo la justificación de la operatividad que al analizar nos daremos cuenta que muchísimas de esas modificaciones presupuestales poco tiene que ver con la operatividad pero si tienen que ver con la visión de gobierno y dudo mucho que los movimientos reflejen la visión de gobierno del ayuntamiento porque no se nos pregunta solamente se nos avisa al final, entonces pareciera y lo digo con todo el respeto estamos pintados y obligados a aprobarlas cuando debería ser a priori y se debería privilegiar la planeación, y la correcta ejecución del gasto, esos son mis comentarios al respecto y gracias compañeros, presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, gracias compañero Francisco. ¿Alguien más tiene una opinión? ¿usted? Adelante.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Con respecto a los puntos que señala, regidor, efectivamente hay un incremento de tres millones pero recordemos también que el salario mínimo incrementó de 2021 a 2022, y el salario mínimo hay que incrementarlo en proporción a los trabajadores que ganan el mínimo del municipio también recordemos que conforme un trabajador va adquiriendo mayor antigüedad también va adquiriendo mejores prestaciones entonces se tiene que reflejar además este año también se aprobó el incremento que nosotros no lo aprobamos, lo aprueban en todo caso las juntas de trabajo, aprobaron el incremento a los sindicalizados y también tenemos que pagarles esos incrementos de tres millones es por obligaciones que efectivamente tenemos como municipio, no una discrecionalidad o que se hayan incrementado los salarios de los altos funcionarios responden tres millones a incrementos en salario mínimo y a los incrementos y a los pagos y a los sindicalizados, con respecto a ese punto que menciona de los salarios del capítulo 1000, menciona resultados del ejercicio, el subejercicio y este tema que hemos venido arrastrando desde el primer trimestre, tenemos resultados del ejercicio de doscientos noventa y seis millones de pesos, yo le pregunto a usted, ¿la obra pública es un gasto o es una inversión?.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, responde: Inversión.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, continua: Es una inversión, exactamente, este estado de resultados nos muestra el gasto y el ingreso, no la inversión, aquí no están reflejados los doscientos once millones de pesos de inversión que gastó el municipio este año 2022, esos doscientos once millones de pesos que gastó el municipio este año se reflejan hasta el próximo año cuando ya se convierte o cuando ya en la contabilidad gubernamental los etiquetamos como un gasto y se afecta el resultado de ejercicios anteriores, estos doscientos noventa y seis millones de pesos que usted está viendo aquí, doscientos once millones de pesos corresponden a obra pública que se va a reflejar este 2022, este 2023 perdón, porque aquí son gastos y otras pérdidas aquí usted no va a ver inversión, me podría decir inversión pública no capitalizable, Tesorera, ¿A qué se refiere con eso? ¿No la deberíamos de registrar la inversión pública no capitalizable ahí? Y yo le voy a decir, no regidor, porque la inversión pública no capitalizable los catálogos de la CONAC se refiere a la inversión pública no capitalizable como aquella

inversión que le damos a los otros entes públicos, hubo una transferencia que hizo CECOP al municipio para que pudiera invertir en el albergue del arroyo de Buenos Aires, la CECOP registra esa transferencia en esa partida, el gasto, la inversión nosotros la vamos a reflejar hasta este año, adelante.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Y específicamente con eso, ¿respuesta a que punto de los que mencioné le está dando?.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Al subejercicio que usted menciona, y que podríamos hacer más con ese subejercicio que pudimos haber evitado otras cosas, no obstante, si hubiéramos hecho movimientos sin considerar esos doscientos once, sin considerar el fondo para este año, sin considerar los gastos que se quedan programados, presupuestados y comprometidos, corríamos el riesgo de entrar ahora si como municipio en un sobregiro, en un sobregiro presupuestal y gastar más de lo que tenemos, ahí si estaríamos entonces entrando en responsabilidades, sobre todo yo.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Si claro, pero, en las mismas clasificaciones que usted nos proporciona en el gasto corriente hay un subejercicio de treinta y ocho millones eso se analiza en el analítico de egresos, sobre eso era el punto específicamente, entiendo perfectamente lo que nos menciona de cómo se refleja la inversión pública relativo en los siguientes años y que no es un gasto pero el punto no se hizo analizando este estado financiero sino los analíticos de egresos, específicamente en las partidas de gasto corriente y después desglosado en la 2000 y en la 3000, que sin temor a equivocarme y si es así por favor corrijame, se reflejan específicamente en el gasto corriente.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: A lo que voy es, a lo que me vaya lo que usted menciona es nosotros no podemos gastar más allá de lo que tenemos al final tenemos ese subejercicio, ese remanente en las partidas, pero los ingresos aquí nos llevan hasta un límite, ¿podemos presupuestalmente? Si, comprometemos todo el recurso ¿con que lo vamos a pagar?, aquí está el con que lo vamos a pagar.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: ¿No tuvimos más dinero, no entró más dinero del que esperábamos este año?.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Y este es precisamente el que se refleja en este resultado del ejercicio, porque se va a pagar en este 2023 toda la parte de la obra.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Pero mi pregunta es, no tenemos, cuando hicimos el cambio presupuestal, no teníamos ya incluso más dinero del que habíamos presupuestado que ingresaría, la respuesta es sí, dicen los estados financieros, hacia ahí va el punto.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: Si, pero con bemoles porque al final aquí es donde estamos viendo el disponible efectivo que tenemos, porque es cierto, usted está viéndolo desde la parte presupuestal, desde la parte de los estados financieros, lo que nos muestra el panorama completo del municipio, esto es lo que efectivamente tenemos y con lo que podemos trabajar, este resultado del ejercicio de doscientos noventa y seis menos doscientos once menos setenta y cinco nos quedan como cinco millones, y si, tenemos un resultado del ejercicio negativo, estamos mal.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Si, definitivamente, los treinta y ocho millones de pesos de los que habló perfectamente se pueden compensar con lo que existe en la realidad, porque al analizarlos, los estados de origen y aplicación de los recursos nos damos cuenta que ingresó más dinero incluso no etiquetado que teníamos estimado que ingresaría, entonces a final de cuenta, si ya desde tesorería se realiza otros movimientos que tesorería considera necesarios para el municipio porque no hacer los movimientos de gasto corriente para la obra pública, para que tengan un techo más alto, si al final de cuenta la realidad permite que así sea porque existe dinero para hacerlo, en la realidad cuando nos vamos al estado de origen y aplicación de los recursos vemos que ingresó más dinero del que esperábamos y el dinero que ingresó es dinero no etiquetado, porque el dinero etiquetado se gastó perfectamente, no tengo la cantidad exacta porque se iba, era para que obra pública y no recuerdo el otro rubro pero a final de cuentas esos treinta y nueve millones que es el punto que mencioné y sobre el cual muestro mi inconformidad es respecto a que ese techo financiero, ese techo

presupuestal que tenía el gasto corriente en vez de haberle quitado en aquel ajuste presupuestal tanto dinero a la obra pública perfectamente pudimos haberlo hecho en gasto corriente y no hubiera pasado nada porque existen recursos para poder haber solventado ese techo en obra pública.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: Corríamos el riesgo en ese escenario porque una cosa es lo presupuestal, otra cosa es lo contable, otra cosa es lo financiero y se me hace que ahí es donde estamos perdiendo un poquito el norte, corríamos el riesgo ahí de entrar en estos sobregiros que estamos mencionando porque al final lo que nos muestra la fotografía son estos estados.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: De acuerdo, pero no teníamos el dinero, teníamos, la pregunta aquí es, ¿tenemos el dinero o no? Si lo teníamos y las cuentas desde el tercer trimestre lo vienen deduciendo, ¿el dinero existía para hacer frente a los compromisos y haber hecho los movimientos? sí, los estados financieros desde el tercer trimestre lo demuestran.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: Bancos, ciento ochenta y cinco millones, setenta y cinco en el fondo menos diez de aguinaldos, menos treinta de nóminas menos 1.4 del centauro, menos los compromisos a proveedores, menos la obra que ya está presupuestada, programada y apasivada.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Como está apasivada si no está en el devengado, o sea si no está en el devengado ya no está.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: La obra se queda apasivada para nosotros poderlo pagar este 2022, las obras, los proveedores, ciento ochenta y cinco corremos el riesgo de gastar más de lo que teníamos como municipio.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: ¿Podemos hacer la suma despacio para poderla analizar?.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Sí, claro que sí, 185 menos 75 menos 30 de nóminas, menos 10 de aguinaldos, menos 1.2 de centauro, menos proveedores, menos obra, menos otras cosas que estaban presupuestadas, programadas.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Ese es el detalle, es lo que no podemos analizar, ¿Cuáles otras cosas? Si la obra no está devengada no tenemos el, lo que esta devengado hasta el cierre, por eso existe ese momento contable, más allá de lo que tenemos pagado, es lo que tenemos devengado y compromiso.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Dijimos hay una diferencia aquí de 222 a 221, de proveedores que se quedaron apasivados y que se van a pagar, hay una diferencia aquí, las cuentas por pagar a corto plazo.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: ¿Cuánto de los \$365, 000, 000.00 M.N (Trescientos Sesenta y Cinco Millones de Pesos 00/100) se paga a corto plazo, ¿no se paga todo? Se paga muy poquito.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: No, pagamos muchísimo, todos los fines de semana, todos los viernes, creo que esto ya lo convertimos en una conversación de uno, dos, perdón, discúlpenme, perdón agarramos monte.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Yo pregunto si en la comisión que mencionaba David no se analizó esto, creo que el regidor tuvo ahí bastante tiempo para hacer esto, adelante Martin.

El C. Regidor Propietario, Martin Elías Ortega López, manifiesta: Buenas tardes compañeros, a Hipólito lo vamos a dejar a lo último, ah no es cierto Hipólito. Buenas tardes compañeros, muchas felicidades estimada tesorera, excelente trabajo, nada más quisiera recordarle a la mesa de que nosotros somos un

gobierno de la cuarta transformación y de ninguna manera vamos a permitir que los recursos que están destinados para la gente no lleguen a la gente, hemos excedido en ayudas sociales incluso mucho más allá de incluso nuestros propios bolsillos para poder solventar esas necesidades así que pues se me hace extraño la preocupación que algunos están manifestando aquí puesto que este gobierno si con algo es sensible es con los más pobres así que pues nada más queda ahí el comentario, muchas gracias, presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Hipólito y luego Marco.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bueno, buenas tardes a todos, yo si quisiera precisar y destacar la importancia que tiene lo que nos refleja el estado financiero, el estado de situación financiera donde vemos un incremento del valor que tiene el ayuntamiento en sus activos fijos, finalmente de tener el año pasado un valor de (Mil Ochenta y Ocho Millones hoy tiene un valor de mil doscientos diez millones, lo cual significa que hemos incrementado en los valores de los activos y eso es un tema muy importante, también es importante destacar que este ayuntamiento no ha tenido contratiempos para el pago de sus compromisos como lo son las vacaciones, como lo es su aguinaldo, como lo es el pago de nómina, cómo se viene viviendo por muchas ocasiones y por muchos tiempos no ha sido tema de este ayuntamiento el tener que andar buscando recursos en otro lado porque no planeó bien el gasto corriente para poder solventar estos compromisos, en el tema de la deuda creo que hemos sido muy responsables y hoy el centauro ya se encuentra pagado a más de la mitad del compromiso que se hizo que se iba a pagar y estoy seguro que con la responsabilidad que nos caracteriza habremos de solventar totalmente este pasivo antes de que concluya la administración, bien, en pocas palabras puedo mencionarles que revisando los estados financieros podemos darnos cuenta que este ayuntamiento tiene la solvencia económica tiene la solvencia necesaria para poder enfrentar todos sus compromisos, poder pagar todas las obras a las cuales se comprometen y poder provisionar de la manera como lo comentaba hace un momento la tesorera que es la forma correcta cómo se maneja en la contabilidad, el poder provisionar los recursos para poder solventar y no sobregirarse en el gasto y tampoco en la inversión, por otra parte, traemos reservas también en el tema del FOPIN, y también podemos destacar que hay una reducción importante en el tema de las ADEFAS, pero también hemos sido muy cuidadosos y es algo que también el ciudadano de a pie debe de saber no nos urge liquidar todas las ADEFAS pero si nos urge aclarar el tema de muchas ADEFAS que se vienen



transitando y que han sido revisadas de una manera muy responsable para poder probar que lo que dicen los proveedores que se les debe verdaderamente se les deba para poderse pagar no tenemos urgencia por terminarlas de pagar si son verdaderamente deudas que se tienen auténticamente porque hay muchas de ellas que algunos proveedores ni siquiera se acercaron a cobrar porque sabían que tenían que enfrentar el hecho de que se les iba a cuestionar y tenían que probar que verdaderamente eran pasivos que si corresponden, por otra parte, creo que el REPUVE vino a sumar de manera muy importante en este ejercicio fiscal que estamos cerrando el día de hoy y es algo que también debemos de reconocer se lograron pactar prácticamente \$30,000,000.00 MN (Treinta Millones de Pesos), las obras se aprobaron en las últimas semanas por ello hay algo de reserva en los recursos que mencionaba hace un momento la tesorera debido a que tenemos que actuar de una manera muy responsable y poder provisionar para liquidar en este año esos compromisos que se hicieron el año pasado, y por último, creo que este gobierno se ha caracterizado justamente por lo que comentaba hace un momento el compañero regidor Martin Ortega hemos privilegiado el generar valor social, la educación ha sido un tema de coyuntura, la salud ha sido un tema por demás atendido por esta administración y verdaderamente presidente, aunque se diga cualquier cosa yo lo felicito por ese espíritu tan certero en atender primeramente los compromisos que tenemos con la ciudadanía más sensible, que esa es la razón de este gobierno y es la razón de este proyecto, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias regidor, Marco tiene la palabra, por favor.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Gracias presidente con permiso nada más resaltar dos situaciones que considero yo que son de relevancia, por ahí escuche Martin, ¿me pareció que dijiste que habíamos tenido excedentes adicionales de más de \$100,000,000.00 MN?.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: En las participaciones respecto al año pasado.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Bueno, yo tengo la cantidad, otro dato ¿no? veintiocho millones, bueno, por otro lado quiero manifestar que en la cuestión de emergencias por desastres naturales, tuvimos un presupuesto que nosotros lo utilizamos de siete millones de pesos

más o menos y estos fueron excedidos, bueno más bien los rebasamos porque se nos presentaron situaciones, socavones de serio, serios que tuvimos que arreglar y pues ahí se aplicaron recursos muy importantes para, tenemos ahí, todos conocemos la situación de lo que fue la 5 de febrero, allá cerca del represo y otros como cuatro, cinco socavones donde se invirtió buen recurso, entonces afortunadamente, precisamente la solvencia económica con que contó el municipio pudimos solventar esa situación, es cuanto gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Quien se apruebe la información financiera de la administración municipal que corresponde al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 con la Balanza de Comprobación, Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades, en los términos presentados y su revisión al congreso del estado favor de manifestar levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (Los Regidores Propietarios Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa y Eva Chávez Gutiérrez, voto en contra).

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.** - Se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro en contra (21 Integrantes), la Información Financiera de la Administración Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, y el envío al Congreso del Estado en cumplimiento al Artículo 61, Fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los precisos términos presentados.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Pasamos al número dos del punto cuatro, Acuerdo por el que se aprueba la remisión al Congreso del Estado Informe de Ingresos Adicionales del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, de conformidad al artículo 61, fracción IV, inciso B), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, si aprueban el informe presentado de ingresos adicionales y su remisión al Congreso del Estado, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.– El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (Los Regidores Propietarios Francisco Martin

Bojorquez Quiñonez, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa y Eva Chávez Gutiérrez, voto en contra).

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco:** Se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro en contra (21 Integrantes), Informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al período comprendido del 1° de Enero al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2022, del Municipio de Nogales, Sonora.

Es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales o excedentes que ascendieron a **28,775,454.35 pesos**, mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso B) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; El H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 del mes de Febrero de 2023, ha tenido a bien expedir el siguiente

### **ACUERDO NÚMERO CINCO**

**Que aprueba el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2022.**

**Artículo 1.-** Que es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**Artículo 2.-** Durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales o excedentes que ascendieron a **28 millones 775 mil 454 pesos con 35 centavos**, mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

### **Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes**

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por un importe de **28 millones 775 mil 454 pesos con 35 centavos**, de la siguiente manera:

<b>Periodo</b>	<b>Ingreso Adicional y/o Excedente</b>
I Trimestre	\$348,000.00
II Trimestre	\$1,115,222.00
III Trimestre	\$5,447,132.23
IV Trimestre	\$21,865,100.12
<b>Total:</b>	<b>\$ 28,775,454.35</b>

Originados principalmente por los siguientes ingresos recaudados:

<b>Concepto de Ingreso</b>	<b>Ingreso Adicional y/o Excedente</b>
Aprovechamientos	\$ 2,003,542.00
Participaciones	\$26,771,912.35
<b>Total:</b>	<b>\$ 28,775,454.35</b>

**Artículo 4.** - Se aprueba el envío al Congreso del Estado el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2022 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en la forma y términos que está integrado.

Dicho Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes fue aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 13 del mes Febrero del presente año, mediante Acta N.º 53.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Seguimos con el punto tres del punto cuatro. Acuerdo por el que se aprueba la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, en términos del artículo 61, fracción IV, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, si están de acuerdo en aprobar la publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento del Estado de Origen y Aplicación de Recursos en los términos presentados, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (Los Regidores Propietarios

Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa y Eva Chávez Gutiérrez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.** - Se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro en contra (21 Integrantes), la Publicación en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento, el Estado de Origen y Aplicación de recursos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2022, para dar cumplimiento al artículo 61, fracción IV, inciso L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: El cuarto del punto cuatro. Acuerdo por el que se aprueba las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2022, quienes estén por la afirmativa de aprobar las ampliaciones líquidas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos que se presenta, favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (Los Regidores Propietarios Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela y Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por mayoría de dieciocho votos a favor y tres en contra (21 Integrantes), Ampliaciones Liquidas y Transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022, del Municipio de Nogales, Sonora.

Es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por el período comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del presente ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, autorizó ampliaciones liquidadas por un importe de **21 millones 865 mil 100 pesos 12 centavos**. Modificando el presupuesto anual de egresos de la Administración Directa para el ejercicio fiscal 2022 que ascienden a \$ **1 mil 140 millones 758 mil 328 pesos 76 centavos**.

Cabe señalar que durante este periodo el Ayuntamiento de Nogales ha aprobado las modificaciones presupuestales a fin de cumplir con los programas, planes y proyectos de las diferentes dependencias del Municipio. Lo anterior con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al cierre del ejercicio.

En el presente, se informa de manera anualizada el comportamiento del ejercicio presupuestal del gasto considerando el presupuesto original, ampliaciones compensadas, así como el presupuesto modificado.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 del mes de Febrero de 2023, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## **ACUERDO NÚMERO SIETE**

### **Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2022.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

### **AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (+)**

#### **Justificación**

El Ayuntamiento recibió ingresos líquidos por el concepto de 2,274,777.42 Programa De Apoyo Para Refugios Especializados Para Mujeres Víctimas De Violencia de Genero, Sus Hijas e Hijos; 18,151,830.00 que comprenden las aportaciones derivadas del convenio federal por concepto de Registro Público Vehicular mismos que serán aplicados a Obras de Pavimentación; 1,300,000.00 Cubrir necesidades del Albergue ubicado en C. Arrollo Buenos Aires; 137,075.70 por ampliación del convenio de CONAFORT y 1,417.00 de rendimientos financieros de REPUVE.

Y con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al 31 de diciembre 2022 y para dar cumplimiento a programas, planes y proyectos de las diferentes dependencias del Municipio, se realizaron las siguientes transferencias compensadas.

CAP/PARTIDA	Nombre	Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado
101	OFICINA DE REGIDORES	13,991,335.50	-48,575.35	13,942,760.15
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,238,177.65	-203,909.07	12,034,268.58
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,446,888.41	82,405.93	8,529,294.34
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,308,401.24	-33,274.16	1,275,127.08
1400	Seguridad Social	2,448,319.04	-245,432.58	2,202,886.46
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	34,568.96	-7,608.26	26,960.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	897,171.99	9,750.94	906,922.93
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	66,890.77	18,192.07	85,082.84
2200	Alimentos y utensilios	30,281.18	66,678.68	96,959.86
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	800,000.04	-75,420.29	724,579.75
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0	300.48	300.48
3000	SERVICIOS GENERALES	278,718.51	135,831.48	414,549.99
3100	Servicios básicos	37,022.89	10,000.00	47,022.89
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	135,749.54	-133,939.56	1,809.98
3700	Servicios de traslado y viáticos	50,000.00	302,771.04	352,771.04
3800	Servicios oficiales	55,946.08	-43,000.00	12,946.08
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	527,267.35	59,751.30	587,018.65
4400	Ayudas sociales	527,267.35	59,751.30	587,018.65
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00	-50,000.00	0
5100	Mobiliario y equipo de administración	50,000.00	-50,000.00	0
201	DESPACHO DEL SINDICO	13,783,198.19	-46,403.60	13,736,794.59
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,223,594.45	-501,442.03	5,722,152.42
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,078,158.51	38,620.36	4,116,778.87
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	382,221.84	-382,221.84	0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	636,608.64	67,245.97	703,854.61
1400	Seguridad Social	1,092,036.50	-217,478.26	874,558.24
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	34,568.96	-7,608.26	26,960.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,621.60	5,700.00	258,321.60
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	69,999.92	-4,618.00	65,381.92
2200	Alimentos y utensilios	36,000.00	1,220.00	37,220.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	126,621.68	0	126,621.68
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	20,000.00	9,098.00	29,098.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,060,982.14	1,449,338.43	7,510,320.57
3100	Servicios básicos	77,853.18	0	77,853.18
3200	Servicios de arrendamiento	420,000.00	0	420,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	461,129.00	54,635.10	515,764.10
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	41,000.00	1,000.00	42,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	99,999.96	0	99,999.96
3800	Servicios oficiales	33,000.00	0	33,000.00
3900	Otros servicios generales	4,928,000.00	1,393,703.33	6,321,703.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,246,000.00	-1,000,000.00	246,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	4,000.00	63,532.22	67,532.22
5400	Vehículos y equipo de transporte	242,000.00	-63,532.22	178,467.78
5800	Bienes inmuebles	1,000,000.00	-1,000,000.00	0
301	DESPACHO DEL PRESIDENTE	15,024,929.76	465,910.35	15,490,840.11
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,784,929.76	447,668.49	7,232,598.25
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,485,536.10	872,717.06	5,358,253.16
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	700,391.83	165,330.33	865,722.16
1400	Seguridad Social	1,564,432.87	-582,770.64	981,662.23
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	34,568.96	-7,608.26	26,960.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	410,000.00	-17,934.00	392,066.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	120,000.00	0	120,000.00
2200	Alimentos y utensilios	290,000.00	-17,934.00	272,066.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,738,000.00	-189,062.18	6,548,937.82
3100	Servicios básicos	495,999.96	-200,000.00	295,999.96
3200	Servicios de arrendamiento	240,000.00	-200,000.00	40,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,000,000.04	-212,500.97	1,787,499.07
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	120,000.00	0	120,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	770,000.00	-287,429.34	482,570.66
3800	Servicios oficiales	3,100,000.00	710,868.13	3,810,868.13
3900	Otros servicios generales	12,000.00	0	12,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,000.00	164,106.04	884,106.04
4400	Ayudas sociales	720,000.00	164,106.04	884,106.04
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	372,000.00	61,132.00	433,132.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	360,000.00	61,132.00	421,132.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	12,000.00	0	12,000.00
302	SECRETARIA PARTICULAR	760,000.00	247,070.31	1,007,070.31
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	179,640.97	179,640.97
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	109,764.20	109,764.20
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	21,359.52	21,359.52
1400	Seguridad Social	0	48,517.25	48,517.25
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	508,000.00	11,669.34	519,669.34
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	102,000.00	0	102,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	358,000.00	7,869.03	365,869.03
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	48,000.00	3,800.31	51,800.31
3000	SERVICIOS GENERALES	192,000.00	55,760.00	247,760.00
3100	Servicios básicos	12,000.00	0	12,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	180,000.00	55,760.00	235,760.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0	60,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	60,000.00	0	60,000.00
401	DESPACHO DEL SECRETARIO	56,904,467.32	-22,773,148.30	34,131,319.02
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,843,353.36	-16,861,277.04	6,982,076.32

	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	14,380,868.60	-9,350,378.13	5,030,490.47
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,389,433.69	-2,263,949.46	1,125,484.23
	1400	Seguridad Social	5,727,361.47	-4,980,797.54	746,563.93
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	345,689.60	-266,151.91	79,537.69
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	490,000.04	144,221.92	634,221.96
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	360,000.00	0	360,000.00
	2200	Alimentos y utensilios	50,000.00	90,000.00	140,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,000.04	54,221.92	134,221.96
3000		SERVICIOS GENERALES	2,440,000.00	2,443,758.08	4,883,758.08
	3100	Servicios básicos	180,000.00	5,000.00	185,000.00
	3200	Servicios de arrendamiento	500,000.00	0	500,000.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	700,000.00	2,558,280.00	3,258,280.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	180,000.00	36,000.04	216,000.04
	3700	Servicios de traslado y viáticos	80,000.00	30,522.03	110,522.03
	3800	Servicios oficiales	800,000.00	-186,043.99	613,956.01
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,831,113.92	-8,565,151.26	21,265,962.66
	4400	Ayudas sociales	28,631,113.92	-7,365,151.26	21,265,962.66
	4800	Donativos	1,200,000.00	-1,200,000.00	0
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00	65,300.00	365,300.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	150,000.00	0	150,000.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	150,000.00	51,300.00	201,300.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	14,000.00	14,000.00
402		SERVICIOS DE GOBIERNO	0	829,157.88	829,157.88
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	829,157.88	829,157.88
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	395,212.96	395,212.96
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	117,016.10	117,016.10
	1400	Seguridad Social	0	310,996.61	310,996.61
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	5,932.21	5,932.21
403		COMISARIAS	0	360,939.12	360,939.12
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	360,939.12	360,939.12
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	322,068.57	322,068.57
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	38,870.55	38,870.55
	1400	Seguridad Social	0	0	0
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
405		PROTECCION CIVIL	1,703,596.96	1,839,493.92	3,543,090.88
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	935,160.21	935,160.21
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	691,994.72	691,994.72
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	115,240.27	115,240.27
	1400	Seguridad Social	0	127,925.22	127,925.22
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	320,000.00	83,155.70	403,155.70
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	90,000.00	65,230.19	155,230.19
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	60,000.00	19,155.70	79,155.70
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	170,000.00	-1,230.19	168,769.81
3000		SERVICIOS GENERALES	35,000.00	76,000.00	111,000.00
	3200	Servicios de arrendamiento	0	40,000.00	40,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	25,000.00	36,000.00	61,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00	0	10,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,596.96	745,178.01	893,774.97
	4400	Ayudas sociales	148,596.96	745,178.01	893,774.97
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200,000.00	0	1,200,000.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	1,200,000.00	0	1,200,000.00
406		JUZGADO CALIFICADOR	530,000.00	8,244,579.24	8,774,579.24
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	8,361,294.23	8,361,294.23
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	5,625,560.72	5,625,560.72
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	1,042,444.62	1,042,444.62
	1400	Seguridad Social	0	1,668,035.31	1,668,035.31
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	25,253.58	25,253.58
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	280,000.00	-71,714.99	208,285.01
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	180,000.00	0	180,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	100,000.00	-71,714.99	28,285.01
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	250,000.00	-45,000.00	205,000.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	250,000.00	-45,000.00	205,000.00
407		INSPECCION Y VIGILANCIA	382,417.88	4,141,305.99	4,523,723.87
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	4,141,305.99	4,141,305.99
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	2,906,823.96	2,906,823.96
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	593,129.47	593,129.47
	1400	Seguridad Social	0	587,431.16	587,431.16
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	53,921.40	53,921.40
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	82,417.88	0	82,417.88
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	32,417.88	0	32,417.88
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	50,000.00	0	50,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00	0	300,000.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	300,000.00	0	300,000.00
409		ACCION CIVICA	115,000.00	922,711.05	1,037,711.05
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	882,711.05	882,711.05
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	470,901.30	470,901.30
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	113,569.68	113,569.68
	1400	Seguridad Social	0	244,709.18	244,709.18
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	53,530.89	53,530.89
3000		SERVICIOS GENERALES	100,000.00	40,000.00	140,000.00
	3800	Servicios oficiales	100,000.00	40,000.00	140,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00	0	15,000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	15,000.00	0	15,000.00
501		DESPACHO DEL TESORERO	24,580,836.24	-19,705,275.02	4,875,561.22
1000		SERVICIOS PERSONALES	22,783,303.62	-20,782,479.74	2,000,823.88
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	14,238,828.85	-12,829,794.34	1,409,034.51
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	2,922,834.19	-2,736,552.30	186,281.89
	1400	Seguridad Social	5,379,657.86	-4,974,150.38	405,507.48
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	241,982.72	-241,982.72	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	446,708.80	418,986.27	865,695.07
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	180,403.23	207,023.01	387,426.24





	3300				
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	3,076,481.50	-1,000,000.00	2,076,481.50
	3700	Servicios de traslado y viáticos	106,677.95	-8,352.44	98,325.51
	3900	Otros servicios generales	15.6	6,817,505.44	6,817,521.04
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	99,237,606.86	8,208,234.67	107,445,841.53
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	99,237,606.86	8,208,234.67	107,445,841.53
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	620,015.60	1,630.40	621,646.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	620,000.00	1,630.40	621,630.40
	5400	Vehículos y equipo de transporte	15.6	0	15.6
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	35,589,702.54	-35,456,633.90	133,068.64
	7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	35,589,702.54	-35,456,633.90	133,068.64
9000		DEUDA PUBLICA	61,037,247.45	-6,791,118.04	54,246,129.41
	9100	Amortización de la deuda pública	5,013,275.88	0	5,013,275.88
	9200	Intereses de la deuda pública	30,911,202.95	12,464,170.91	43,375,373.86
	9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	25,112,768.62	-19,255,288.95	5,857,479.67
506		PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	0	727,241.19	727,241.19
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	727,241.19	727,241.19
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	489,568.86	489,568.86
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	78,055.61	78,055.61
	1400	Seguridad Social	0	159,616.72	159,616.72
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
701		DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	59,947,242.73	-52,305,573.04	7,641,669.69
1000		SERVICIOS PERSONALES	57,713,749.78	-51,494,073.03	6,219,676.75
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	24,628,729.05	-20,764,456.97	3,864,272.08
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	9,044,395.94	-7,557,505.78	1,486,890.16
	1400	Seguridad Social	20,065,194.39	-19,196,679.88	868,514.51
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	3,975,430.40	-3,975,430.40	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,288,492.95	-700,000.00	588,492.95
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	201,333.13	-117,353.44	83,979.69
	2200	Alimentos y utensilios	100,000.00	0	100,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	450,000.00	-400,000.00	50,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	477,334.00	-300,000.00	177,334.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	59,825.82	117,353.44	177,179.26
3000		SERVICIOS GENERALES	395,000.00	-43,000.00	352,000.00
	3100	Servicios básicos	210,000.00	-100,000.00	110,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	140,000.00	5,000.00	145,000.00
	3800	Servicios oficiales	30,000.00	52,000.00	82,000.00
	3900	Otros servicios generales	15,000.00	0	15,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	550,000.00	-68,500.01	481,499.99
	5100	Mobiliario y equipo de administración	300,000.00	86,500.00	386,500.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00	39,999.99	89,999.99
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	200,000.00	-195,000.00	5,000.00
703		ALUMBRADO PUBLICO	47,848,595.72	2,414,563.48	50,263,159.20
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	2,372,983.44	2,372,983.44
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,172,622.91	1,172,622.91
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	707,446.15	707,446.15
	1400	Seguridad Social	0	465,234.02	465,234.02
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	27,680.36	27,680.36
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	8,343,476.52	282,000.00	8,625,476.52
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	25,000.00	0	25,000.00
	2200	Alimentos y utensilios	119,385.60	-100,000.00	19,385.60
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	6,895,758.08	707,000.00	7,602,758.08
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,159,350.00	-400,000.00	759,350.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	143,982.84	75,000.00	218,982.84
3000		SERVICIOS GENERALES	36,914,399.24	794,000.00	37,708,399.24
	3100	Servicios básicos	33,764,399.24	3,900,000.00	37,664,399.24
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	100,000.00	-75,000.00	25,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,050,000.00	-3,031,000.00	19,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,590,719.96	-1,034,419.96	1,556,300.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	2,590,719.96	-1,034,419.96	1,556,300.00
704		LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	35,770,502.76	45,898,153.86	81,668,656.62
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	40,847,417.12	40,847,417.12
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	22,134,781.47	22,134,781.47
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	9,875,842.82	9,875,842.82
	1400	Seguridad Social	0	6,391,997.07	6,391,997.07
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	2,444,795.76	2,444,795.76
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	21,120,502.76	2,169,279.46	23,289,782.22
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	150,000.00	0	150,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,736,738.56	379,279.45	13,116,018.01
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	404,040.00	600,000.00	1,004,040.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	7,829,724.20	1,190,000.01	9,019,724.21
3000		SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	-995,000.00	5,000.00
	3200	Servicios de arrendamiento	1,000,000.00	-995,000.00	5,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,650,000.00	3,876,457.28	17,526,457.28
	5400	Vehículos y equipo de transporte	13,500,000.00	3,836,100.00	17,336,100.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00	40,357.28	190,357.28
706		RELLENO SANITARIO Y CENTRO DE TRANSPARENCIA	197,276.81	5,417,920.31	5,615,197.12
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	5,459,920.31	5,459,920.31
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	2,368,431.90	2,368,431.90

	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	1,066,753.29	1,066,753.29
	1400	Seguridad Social	0	1,689,236.16	1,689,236.16
2000	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	335,498.96	335,498.96
		MATERIALES Y SUMINISTROS	197,276.81	-42,000.00	155,276.81
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	194,529.46	-42,000.00	152,529.46
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,747.35	0	2,747.35
710		RASPADO Y NOVELACION DE CALLES	10,291,593.84	9,655,569.87	19,947,163.71
	1	Mejorar y dotar de más infraestructura y equipamiento a los servicios públicos municipales.	10,291,593.84	9,655,569.87	19,947,163.71
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	1,980,059.32	1,980,059.32
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,052,625.32	1,052,625.32
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	518,086.37	518,086.37
	1400	Seguridad Social	0	353,020.61	353,020.61
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	56,327.02	56,327.02
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,141,593.84	-464,279.45	1,677,314.39
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,136,816.00	-464,279.45	1,672,536.55
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,777.84	0	4,777.84
3000		SERVICIOS GENERALES	8,150,000.00	8,139,790.00	16,289,790.00
	3200	Servicios de arrendamiento	8,150,000.00	7,089,790.00	15,239,790.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0	1,050,000.00	1,050,000.00
801		DESPACHO DEL DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	143,919,206.78	-139,024,799.90	4,894,406.88
1000		SERVICIOS PERSONALES	143,241,561.10	-139,310,799.90	3,930,761.20
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	86,113,089.43	-83,267,558.34	2,845,531.09
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	24,032,516.42	-23,573,734.42	458,782.00
	1400	Seguridad Social	33,095,955.25	-32,469,507.14	626,448.11
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
3000		SERVICIOS GENERALES	677,645.68	286,000.00	963,645.68
	3100	Servicios básicos	12,645.72	32,000.00	44,645.72
	3700	Servicios de traslado y viáticos	114,999.96	0	114,999.96
	3800	Servicios oficiales	550,000.00	254,000.00	804,000.00
802		DEPTO. DE POLICIA PREVENTIVA	27,108,406.80	87,452,580.06	114,560,986.86
1000		SERVICIOS PERSONALES	1,000,000.00	85,316,401.69	86,316,401.69
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	55,580,726.71	55,580,726.71
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	14,545,341.49	14,545,341.49
	1400	Seguridad Social	0	16,020,833.49	16,020,833.49
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,000,000.00	-830,500.00	169,500.00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	9,185,182.04	4,947,938.85	14,133,120.89
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	241,814.88	64,097.87	305,912.75
	2200	Alimentos y utensilios	12	0	12
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	36	150,000.00	150,036.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	377,923.32	-246,000.00	131,923.32
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	295,000.00	-9,165.33	285,834.67
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,009,556.96	3,910,042.70	5,919,599.66
	2800	Materiales y suministros para seguridad	3,720,826.88	-1,380,826.88	2,340,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,540,012.00	2,459,790.49	4,999,802.49
3000		SERVICIOS GENERALES	6,377,606.76	-158,963.37	6,218,643.39
	3100	Servicios básicos	12	0	12
	3200	Servicios de arrendamiento	12	46,000.00	46,012.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,870,000.00	-200,652.01	3,669,347.99
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,024,304.04	-50,862.60	1,973,441.44
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	28,266.72	106,551.24	134,817.96
	3700	Servicios de traslado y viáticos	455,000.00	-60,000.00	395,000.00
	3900	Otros servicios generales	12	0	12
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,597.32	1,511,602.68	1,540,200.00
	4400	Ayudas sociales	28,597.32	1,511,602.68	1,540,200.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,517,020.68	-4,164,399.79	6,352,620.89
	5100	Mobiliario y equipo de administración	930,612.04	-337,965.00	592,647.04
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	47,498.88	8,000.00	55,498.88
	5400	Vehículos y equipo de transporte	8,638,909.76	-3,528,434.83	5,110,474.93
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	900,000.00	-305,999.96	594,000.04
803		DEPTO. DE TRANSITO MUNICIPAL	2,000,690.40	33,940,591.92	35,941,282.32
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	34,210,406.96	34,210,406.96
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	20,974,828.11	20,974,828.11
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	5,798,402.38	5,798,402.38
	1400	Seguridad Social	0	7,437,176.47	7,437,176.47
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	12	0	12
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	12	0	12
3000		SERVICIOS GENERALES	1,423,713.36	-30,000.00	1,393,713.36
	3100	Servicios básicos	12	0	12
	3200	Servicios de arrendamiento	1,423,701.36	-30,000.00	1,393,701.36
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	576,965.04	-239,815.04	337,150.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	576,965.04	-239,815.04	337,150.00
804		ADMINISTRACION	18,571,377.86	7,335,668.04	25,907,045.90
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	9,313,849.04	9,313,849.04
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	6,137,577.33	6,137,577.33
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	1,195,310.29	1,195,310.29
	1400	Seguridad Social	0	1,980,961.42	1,980,961.42
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	18,401,610.90	-1,953,377.27	16,448,233.63
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	772,005.48	48,218.34	820,223.82
	2200	Alimentos y utensilios	95,000.04	98,404.39	193,404.43
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	12	0	12
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,534,581.38	-2,100,000.00	15,434,581.38
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	12	0	12
3000		SERVICIOS GENERALES	169,766.96	-24,803.73	144,963.23
	3100	Servicios básicos	44,742.96	18,377.27	63,120.23
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	125,012.00	-106,400.00	18,612.00
	3900	Otros servicios generales	12	63,219.00	63,231.00
808		DELEGACION SUR	12	2,465,632.91	2,465,644.91
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	2,465,632.91	2,465,632.91
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,469,340.06	1,469,340.06

	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	493,638.74	493,638.74
	1400	Seguridad Social	0	502,654.11	502,654.11
3000	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
		SERVICIOS GENERALES	12	12	12
	3100	Servicios básicos	12	0	12
809		DELEGACION ESTE	0	4,531,257.54	4,531,257.54
	1	Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función.	0	4,531,257.54	4,531,257.54
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	4,531,257.54	4,531,257.54
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	2,948,658.55	2,948,658.55
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	867,675.72	867,675.72
	1400	Seguridad Social	0	714,923.27	714,923.27
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
810		SUB DELEGACION PONIENTE	0	4,610,794.65	4,610,794.65
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	4,610,794.65	4,610,794.65
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	2,709,735.91	2,709,735.91
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	857,171.33	857,171.33
	1400	Seguridad Social	0	1,043,887.41	1,043,887.41
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
811		SUB DELAGACION NOROESTE	0	2,584,287.89	2,584,287.89
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	2,584,287.89	2,584,287.89
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,544,548.61	1,544,548.61
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	448,274.46	448,274.46
	1400	Seguridad Social	0	591,464.82	591,464.82
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
1001		DESPACHO DEL CONTRALOR	7,269,111.94	-628,496.74	6,640,615.20
1000		SERVICIOS PERSONALES	6,370,411.94	-628,496.74	5,741,915.20
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,170,533.65	-46,425.33	4,124,108.32
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	811,017.56	-148,121.93	662,895.63
	1400	Seguridad Social	1,388,860.73	-433,949.48	954,911.25
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	128,386.34	51,372.43	179,758.77
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	59,024.50	34,469.77	93,494.27
	2200	Alimentos y utensilios	23,000.00	-2,288.37	20,711.63
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0	9,605.50	9,605.50
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	34,527.84	0	34,527.84
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	11,834.00	9,585.53	21,419.53
3000		SERVICIOS GENERALES	628,513.66	-20,221.47	608,292.19
	3100	Servicios básicos	14,465.30	0	14,465.30
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	552,759.46	0	552,759.46
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	32,788.90	-19,279.74	13,509.16
	3700	Servicios de traslado y viáticos	28,500.00	-941.73	27,558.27
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	141,800.00	-31,150.96	110,649.04
	5100	Mobiliario y equipo de administración	141,800.00	-31,150.96	110,649.04
1002		DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	0	484,014.08	484,014.08
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	484,014.08	484,014.08
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	321,610.67	321,610.67
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	58,802.78	58,802.78
	1400	Seguridad Social	0	103,600.63	103,600.63
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
1101		DESPACHO DEL OFICIAL	37,638,650.25	-19,508,400.43	18,130,249.82
1000		SERVICIOS PERSONALES	21,590,602.25	-16,552,031.98	5,038,570.27
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	11,261,213.60	-8,209,222.56	3,051,991.04
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,561,669.95	-2,817,986.00	743,683.95
	1400	Seguridad Social	6,318,322.22	-5,158,687.69	1,159,634.53
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	449,396.48	-366,135.73	83,260.75
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,505,500.00	-1,099,881.26	2,405,618.74
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	658,000.00	21,185.34	679,185.34
	2200	Alimentos y utensilios	280,000.00	8,488.00	288,488.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	55,000.00	0	55,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,135,000.00	-1,301,172.39	833,827.61
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,000.00	100,000.00	112,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	50,500.00	0	50,500.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	315,000.00	71,617.79	386,617.79
3000		SERVICIOS GENERALES	11,084,512.00	-1,857,426.05	9,227,085.95
	3100	Servicios básicos	120,000.00	0	120,000.00
	3200	Servicios de arrendamiento	3,095,512.00	-622,880.00	2,472,632.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,150,000.00	0	2,150,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,308,000.00	-1,449,178.00	1,858,822.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	60,000.00	15,272.01	75,272.01
	3800	Servicios oficiales	340,000.00	232,934.20	572,934.20
	3900	Otros servicios generales	2,011,000.00	-33,574.26	1,977,425.74
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,458,036.00	938.86	1,458,974.86
	5100	Mobiliario y equipo de administración	348,000.00	350,335.82	698,335.82
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,110,000.00	-379,396.96	730,603.04
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	12	0	12
	5400	Vehículos y equipo de transporte	12	0	12
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	12	30,000.00	30,012.00
1102		DESPACHO DEL SUB OFICIAL	65,000.00	3,129,422.24	3,194,422.24
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	3,129,422.24	3,129,422.24
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	2,104,723.26	2,104,723.26
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	589,586.42	589,586.42
	1400	Seguridad Social	0	346,479.61	346,479.61
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	88,632.95	88,632.95
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000.00	967.83	17,967.83
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	15,000.00	967.83	15,967.83
	2200	Alimentos y utensilios	2,000.00	0	2,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	48,000.00	-967.83	47,032.17
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	18,000.00	0	18,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	25,000.00	0	25,000.00
	3800	Servicios oficiales	5,000.00	-967.83	4,032.17
1103		RECURSOS HUMANOS	58,609,012.00	6,986,070.17	65,595,082.17

1000	SERVICIOS PERSONALES	16,000,000.00	7,403,666.67	23,403,666.67
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	2,612,802.16	2,612,802.16
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,000,000.00	-324,902.74	675,097.26
1400	Seguridad Social	0	854,687.39	854,687.39
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	19,261,079.86	19,261,079.86
1600	Previsiones	15,000,000.00	-15,000,000.00	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	230,012.00	0	230,012.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	200,000.00	0	200,000.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	12	0	12
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	30,000.00	0	30,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,600,000.00	-2,740,823.33	7,859,176.67
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,580,000.00	0	1,580,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	9,000,000.00	-2,740,823.33	6,259,176.67
3700	Servicios de traslado y viáticos	20,000.00	0	20,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,779,000.00	2,323,226.83	34,102,226.83
4400	Ayudas sociales	1,779,000.00	-1,767,000.00	12,000.00
4500	Pensiones y jubilaciones	30,000,000.00	4,090,226.83	34,090,226.83
1104	BIENES Y SERVICIOS	200,036.00	4,503,737.06	4,703,773.06
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	4,378,737.06	4,378,737.06
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	2,642,663.92	2,642,663.92
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	864,597.59	864,597.59
1400	Seguridad Social	0	793,674.81	793,674.81
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	77,800.74	77,800.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	15,000.00	215,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	200,000.00	0	200,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0	15,000.00	15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12	60,000.00	60,012.00
3200	Servicios de arrendamiento	12	0	12
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0	60,000.00	60,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24	50,000.00	50,024.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	24	50,000.00	50,024.00
1106	RASTRO	4,086,988.00	2,379,672.48	6,466,660.48
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	1,845,812.38	1,845,812.38
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,224,710.22	1,224,710.22
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	235,562.30	235,562.30
1400	Seguridad Social	0	358,579.16	358,579.16
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	26,960.70	26,960.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,216,988.00	107,872.07	1,324,860.07
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	75,000.00	323.85	75,323.85
2200	Alimentos y utensilios	12,000.00	0	12,000.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0	4,172.00	4,172.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	55,000.00	22,538.06	77,538.06
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	128,000.00	0	128,000.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	116,988.00	0	116,988.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	830,000.00	80,838.16	910,838.16
3000	SERVICIOS GENERALES	700,000.00	23,700.00	723,700.00
3100	Servicios básicos	110,000.00	0	110,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	570,000.00	23,700.00	593,700.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	20,000.00	0	20,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,170,000.00	402,288.03	2,572,288.03
5100	Mobiliario y equipo de administración	40,000.00	19,768.03	59,768.03
5400	Vehículos y equipo de transporte	0	1,970,920.00	1,970,920.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,130,000.00	-1,588,400.00	541,600.00
1108	TALLER MUNICIPAL	892,000.00	1,302,375.33	2,194,375.33
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	1,302,375.33	1,302,375.33
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	818,563.14	818,563.14
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	150,159.45	150,159.45
1400	Seguridad Social	0	306,692.04	306,692.04
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	26,960.70	26,960.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	708,000.00	0	708,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	21,000.00	705.47	21,705.47
2200	Alimentos y utensilios	10,000.00	-705.47	9,294.53
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	22,000.00	0	22,000.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	20,000.00	0	20,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	635,000.00	0	635,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	49,000.00	0	49,000.00
3100	Servicios básicos	19,000.00	0	19,000.00
3200	Servicios de arrendamiento	30,000.00	0	30,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	135,000.00	0	135,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	135,000.00	0	135,000.00
1301	DESPACHO DEL DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	14,579,582.76	-321,821.10	14,257,761.66
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,057,352.99	-614,303.80	4,443,049.19
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,159,706.45	-24,543.21	3,135,163.24
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	583,353.07	-74,993.99	508,359.08
1400	Seguridad Social	1,245,155.55	-499,550.08	745,605.47
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	69,137.92	-15,216.52	53,921.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,367.64	179,272.89	200,640.53
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0	173,694.17	173,694.17
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	10,800.00	13,578.72	24,378.72
2200	Alimentos y utensilios	2,567.64	0	2,567.64
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	8,000.00	-8,000.00	0
3000	SERVICIOS GENERALES	9,300,862.13	-184,121.07	9,116,741.06
3100	Servicios básicos	7,696.20	-800.32	6,895.88
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0	19,531.20	19,531.20
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	9,293,165.93	-202,851.95	9,090,313.98
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00	297,330.88	497,330.88
5100	Mobiliario y equipo de administración	200,000.00	16,540.00	216,540.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	254,871.84	254,871.84
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	25,919.04	25,919.04
1401	DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	18,553,968.26	977,410.05	19,531,378.31
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,214,950.26	92,575.05	14,307,525.31
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,382,441.80	469,558.09	9,851,999.89

	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,410,833.09	401,091.96	1,811,925.05
	1400	Seguridad Social	3,317,968.49	-735,002.75	2,582,965.74
2000	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	103,706.88	-43,072.25	60,634.63
		MATERIALES Y SUMINISTROS	714,200.00	-78,754.16	635,445.84
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	132,200.00	40,624.24	172,824.24
	2200	Alimentos y utensilios	50,000.00	31,400.00	81,400.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	20,000.00	-19,500.00	500
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	231,000.00	-72,204.30	158,795.70
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	25,000.00	2,924.00	27,924.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	256,000.00	-61,998.10	194,001.90
3000		SERVICIOS GENERALES	324,806.00	779,347.00	1,104,153.00
	3100	Servicios básicos	220,012.00	-12,000.00	208,012.00
	3200	Servicios de arrendamiento	12,000.00	0	12,000.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	12	609,096.00	609,108.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	36,000.00	26,445.40	62,445.40
	3700	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00	14,060.06	24,060.06
	3800	Servicios oficiales	46,770.00	141,745.54	188,515.54
	3900	Otros servicios generales	12	0	12
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,290,000.00	184,242.16	3,474,242.16
	4400	Ayudas sociales	3,290,000.00	184,242.16	3,474,242.16
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,012.00	0	10,012.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	10,000.00	0	10,000.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	12	0	12
1601		DESPACHO DEL DIR. DE ECONOMIA	4,159,695.46	-229,443.07	3,930,252.39
1000		SERVICIOS PERSONALES	3,266,424.45	-317,758.06	2,948,666.39
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,343,873.05	-333,001.49	2,010,871.56
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	262,540.08	-23,951.80	238,588.28
	1400	Seguridad Social	660,011.32	39,195.23	699,206.55
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	211,742.78	-18,000.00	193,742.78
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	64,290.20	-10,000.00	54,290.20
	2200	Alimentos y utensilios	35,000.00	0	35,000.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	12	0	12
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	67,416.58	12,000.00	79,416.58
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	45,024.00	-20,000.00	25,024.00
3000		SERVICIOS GENERALES	621,528.23	37,314.99	658,843.22
	3100	Servicios básicos	36,480.23	-12,000.00	24,480.23
	3200	Servicios de arrendamiento	12	0	12
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	280,000.00	-180,000.00	100,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	12	21,000.00	21,012.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	40,000.00	0	40,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	12	30,000.00	30,012.00
	3800	Servicios oficiales	260,012.00	178,314.99	438,326.99
	3900	Otros servicios generales	5,000.00	0	5,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	69,000.00	129,000.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	60,000.00	-1,000.00	59,000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0	0
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	70,000.00	70,000.00
1801		DESPACHO DEL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	27,988,760.95	-23,284,198.69	4,704,562.26
1000		SERVICIOS PERSONALES	27,988,760.95	-23,284,198.69	4,704,562.26
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	14,752,442.25	-11,448,874.18	3,303,568.07
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,105,448.07	-3,542,229.12	563,218.95
	1400	Seguridad Social	8,301,215.59	-7,490,010.54	811,205.05
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	829,655.04	-803,084.85	26,570.19
1802		COORDINACION ADMINISTRATIVA	7,676,293.68	3,842,853.85	11,519,147.53
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	1,169,709.89	1,169,709.89
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	760,342.68	760,342.68
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	131,188.53	131,188.53
	1400	Seguridad Social	0	278,178.68	278,178.68
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	4,680,894.52	3,529,234.51	8,210,129.03
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	150,000.00	-61,056.12	88,943.88
	2200	Alimentos y utensilios	24	1,089.00	1,113.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,476,946.52	2,235,654.63	4,712,601.15
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	900	6,000.00	6,900.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,436,000.00	6,000.00	1,442,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	215,000.00	-2,250.00	212,750.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	90,000.00	866,756.00	956,756.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	312,024.00	477,041.00	789,065.00
3000		SERVICIOS GENERALES	565,399.16	560,635.86	1,126,035.02
	3100	Servicios básicos	43,815.16	49,711.27	93,526.43
	3200	Servicios de arrendamiento	286,500.00	457,931.13	744,431.13
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	15,024.00	28,832.00	43,856.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	12	0	12
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	80,024.00	49,242.46	129,266.46
	3700	Servicios de traslado y viáticos	100,000.00	-10,081.00	89,919.00
	3800	Servicios oficiales	12	25,000.00	25,012.00
	3900	Otros servicios generales	40,012.00	-40,000.00	12
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,430,000.00	-1,416,726.41	1,013,273.59
	5100	Mobiliario y equipo de administración	1,250,000.00	-912,426.41	337,573.59
	5400	Vehículos y equipo de transporte	1,000,000.00	-400,200.00	599,800.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	180,000.00	-104,100.00	75,900.00
1803		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	175,298,695.73	48,435,020.67	223,733,716.40
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	2,164,482.14	2,164,482.14
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,390,383.64	1,390,383.64
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	240,129.94	240,129.94
	1400	Seguridad Social	0	474,047.51	474,047.51
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	59,921.05	59,921.05
6000		INVERSION PUBLICA	175,298,695.73	46,270,538.53	221,569,234.26
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	170,401,708.15	49,395,781.26	219,797,489.41
	6200	Obra pública en bienes propios	4,896,987.58	-3,125,242.73	1,771,744.85
1804		DEPTO. DE PRESUPUESTO Y SUPERVISION	0	2,234,886.09	2,234,886.09

1000	SERVICIOS PERSONALES	0	2,234,886.09	2,234,886.09
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,424,326.64	1,424,326.64
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	251,890.50	251,890.50
1400	Seguridad Social	0	558,668.95	558,668.95
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
1805	DEPTO. DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	0	5,209,508.21	5,209,508.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	5,209,508.21	5,209,508.21
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	2,705,387.40	2,705,387.40
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	938,971.10	938,971.10
1400	Seguridad Social	0	1,379,158.38	1,379,158.38
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	185,991.33	185,991.33
1806	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	0	3,329,683.93	3,329,683.93
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	3,329,683.93	3,329,683.93
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,912,846.05	1,912,846.05
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	517,400.35	517,400.35
1400	Seguridad Social	0	793,156.77	793,156.77
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	106,280.76	106,280.76
1807	DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES	0	975,995.61	975,995.61
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	975,995.61	975,995.61
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	729,196.21	729,196.21
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	109,522.74	109,522.74
1400	Seguridad Social	0	137,276.66	137,276.66
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
1808	DEPTO DE VIALIDAD Y TRANSITO	0	2,844,128.12	2,844,128.12
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	2,844,128.12	2,844,128.12
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,272,058.56	1,272,058.56
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	485,212.68	485,212.68
1400	Seguridad Social	0	980,706.29	980,706.29
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	106,150.59	106,150.59
1809	DIR. ADVA DE ORDENAMIENTO URBANO	2,003,024.84	2,245,597.97	4,248,622.81
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	1,897,897.97	1,897,897.97
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	1,137,863.29	1,137,863.29
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	236,769.58	236,769.58
1400	Seguridad Social	0	445,261.65	445,261.65
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	78,003.45	78,003.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	400,500.00	-132,850.34	267,649.66
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	48,000.00	22,000.00	70,000.00
2200	Alimentos y utensilios	3,500.00	1,491.37	4,991.37
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,000.00	2,958.29	3,958.29
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	260,000.00	-187,000.00	73,000.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	15,000.00	0	15,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	73,000.00	27,700.00	100,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	152,524.84	-34,748.66	117,776.18
3100	Servicios básicos	11,524.84	0	11,524.84
3200	Servicios de arrendamiento	40,000.00	-15,000.00	25,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	31,000.00	11,251.34	42,251.34
3700	Servicios de traslado y viáticos	30,000.00	-11,000.00	19,000.00
3900	Otros servicios generales	40,000.00	-20,000.00	20,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,450,000.00	515,299.00	1,965,299.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	450,000.00	758,299.00	1,208,299.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,000,000.00	207,000.00	1,207,000.00
1810	DEPTO. DE EVAL DE PROJ. URBANOS	0	369,210.41	369,210.41
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	369,210.41	369,210.41
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	99,201.69	99,201.69
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	31,756.12	31,756.12
1400	Seguridad Social	0	232,819.71	232,819.71
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	5,432.89	5,432.89
1811	DEPTO. DE ADMINISTRACION URBANA	0	1,250,703.14	1,250,703.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	1,250,703.14	1,250,703.14
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	709,128.86	709,128.86
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	139,588.18	139,588.18
1400	Seguridad Social	0	376,696.25	376,696.25
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	25,289.85	25,289.85
1812	DEPTO. DE ADMON Y PRESERV ECOLOGICA	0	864,082.21	864,082.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	864,082.21	864,082.21
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	633,240.04	633,240.04
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	75,914.26	75,914.26
1400	Seguridad Social	0	154,927.91	154,927.91
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
1813	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	0	1,336,429.16	1,336,429.16
1000	SERVICIOS PERSONALES	0	1,336,429.16	1,336,429.16
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	843,897.66	843,897.66
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	164,598.65	164,598.65
1400	Seguridad Social	0	310,631.47	310,631.47
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	17,301.38	17,301.38
2001	DESPACHO DEL DIRECTOR JURIDICO	5,028,223.94	1,733,480.91	6,761,704.85
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,623,108.24	-350,420.06	4,272,688.18
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,146,916.85	34,204.33	3,181,121.18
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	482,447.21	-24,795.90	457,651.31
1400	Seguridad Social	993,744.18	-359,828.49	633,915.69
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,834.32	12,385.45	69,219.77
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	23,207.80	11,885.45	35,093.25
2200	Alimentos y utensilios	10,200.00	500	10,700.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	23,426.52	0	23,426.52
3000	SERVICIOS GENERALES	327,981.38	2,088,432.52	2,416,413.90
3100	Servicios básicos	3,369.96	-1,342.49	2,027.47
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	302,636.42	2,083,900.97	2,386,537.39
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	6,075.00	-3,518.75	2,556.25
3700	Servicios de traslado y viáticos	9,900.00	14,392.79	24,292.79
3800	Servicios oficiales	6,000.00	-5,000.00	1,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,300.00	-16,917.00	3,383.00

	5100	Mobiliario y equipo de administración	20,300.00	-16,917.00	3,383.00
3001		DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION	13,182,683.82	-657,700.02	12,524,983.80
1000		SERVICIOS PERSONALES	2,677,945.82	-680,700.02	1,997,245.80
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,861,105.80	-472,420.07	1,388,685.73
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	291,535.78	-66,427.38	225,108.40
	1400	Seguridad Social	525,304.24	-141,852.57	383,451.67
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	167,000.00	-5,960.99	161,039.01
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	99,000.00	-6,545.15	92,454.85
	2200	Alimentos y utensilios	8,000.00	0	8,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	30,000.00	-16,000.00	14,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	30,000.00	16,584.16	46,584.16
3000		SERVICIOS GENERALES	134,473.00	89,960.93	224,433.93
	3100	Servicios básicos	85,473.00	3,395.90	88,868.90
	3200	Servicios de arrendamiento	6,000.00	12,000.00	18,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	33,000.00	-6,519.97	26,480.03
	3700	Servicios de traslado y viáticos	10,000.00	85.06	10,085.06
	3800	Servicios oficiales	0	80,999.94	80,999.94
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,028,265.00	70,000.00	10,098,265.00
	4400	Ayudas sociales	10,028,265.00	70,000.00	10,098,265.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	175,000.00	-130,999.94	44,000.06
	5100	Mobiliario y equipo de administración	95,000.00	-77,978.43	17,021.57
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	80,000.00	-53,021.51	26,978.49
3002		SUB-DIRECCION DE EDUCACION	0	651,257.69	651,257.69
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	651,257.69	651,257.69
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	499,016.97	499,016.97
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	84,303.37	84,303.37
	1400	Seguridad Social	0	67,937.35	67,937.35
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	0	0
3101		DESPACHO DEL DEIRECTOR DE SALUD	9,814,409.91	-134,766.80	9,679,643.11
1000		SERVICIOS PERSONALES	6,121,859.46	-148,632.49	5,973,226.97
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,951,796.60	202,619.39	4,154,415.99
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	776,903.60	-81,682.47	695,221.13
	1400	Seguridad Social	1,358,590.30	-261,961.15	1,096,629.15
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	34,568.96	-7,608.26	26,960.70
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	591,526.45	1,136,043.46	1,727,569.91
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	108,000.00	21,500.00	129,500.00
	2200	Alimentos y utensilios	144,000.00	25,000.00	169,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	169,526.45	928,149.84	1,097,676.29
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,000.00	3,793.62	83,793.62
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	30,000.00	0	30,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	60,000.00	157,600.00	217,600.00
3000		SERVICIOS GENERALES	451,024.00	-195,537.81	255,486.19
	3100	Servicios básicos	11,000.00	1,665.19	12,665.19
	3200	Servicios de arrendamiento	165,012.00	-165,000.00	12
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0	1,740.00	1,740.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	175,000.00	-33,943.00	141,057.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	50,000.00	0	50,000.00
	3800	Servicios oficiales	50,000.00	0	50,000.00
	3900	Otros servicios generales	12	0	12
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,650,000.00	-926,639.96	1,723,360.04
	5100	Mobiliario y equipo de administración	150,000.00	0	150,000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	2,443.00	2,443.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000,000.00	-929,082.96	70,917.04
	5400	Vehículos y equipo de transporte	1,500,000.00	0	1,500,000.00
3201		DESPACHO DE DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	18,177,132.69	-12,681,029.09	5,496,103.60
1000		SERVICIOS PERSONALES	17,190,091.23	-13,119,429.35	4,070,661.88
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,403,403.75	-7,106,862.70	2,296,541.05
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	2,338,551.17	-1,823,662.49	514,888.68
	1400	Seguridad Social	4,791,326.07	-3,597,546.61	1,193,779.46
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	656,810.24	-591,357.55	65,452.69
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	262,773.50	-1,001.00	261,772.50
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	48,024.00	-5,000.00	43,024.00
	2200	Alimentos y utensilios	26,530.56	12,999.00	39,529.56
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	50,000.00	-9,000.00	41,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,000.04	0	5,000.04
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	58,206.90	0	58,206.90
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	12	0	12
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	75,000.00	0	75,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	418,243.96	472,472.34	890,716.30
	3100	Servicios básicos	25,431.96	0	25,431.96
	3200	Servicios de arrendamiento	12	0	12
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0	46,864.00	46,864.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	374,000.00	-350,000.00	24,000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	15,000.00	0	15,000.00
	3800	Servicios oficiales	0	775,608.34	775,608.34
	3900	Otros servicios generales	3,800.00	0	3,800.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	306,024.00	-33,071.08	272,952.92
	5100	Mobiliario y equipo de administración	6,012.00	9,137.92	15,149.92
	5400	Vehículos y equipo de transporte	300,000.00	-42,197.00	257,803.00
	5700	Activos biológicos	12	-12	0
3202		LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES	2,062,291.66	4,625,728.64	6,688,020.30
1000		SERVICIOS PERSONALES	0	4,885,728.64	4,885,728.64
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0	3,078,756.08	3,078,756.08
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0	965,773.41	965,773.41
	1400	Seguridad Social	0	708,066.50	708,066.50
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	133,132.65	133,132.65
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,882,279.66	-260,000.00	1,622,279.66
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	762,279.66	0	762,279.66
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	260,000.00	-260,000.00	0
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	860,000.00	0	860,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	180,012.00	0	180,012.00



	3200	Servicios de arrendamiento		12	0	12
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		180,000.00	0	180,000.00
3203		PANTEONES, PARQUES Y JARDINES		6,814,657.30	6,734,725.71	13,549,383.01
1000		SERVICIOS PERSONALES		0	7,031,555.25	7,031,555.25
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		0	4,121,563.76	4,121,563.76
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		0	1,573,482.99	1,573,482.99
	1400	Seguridad Social		0	1,100,342.89	1,100,342.89
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		0	236,165.61	236,165.61
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		2,555,617.42	-304,919.54	2,250,697.88
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		50,000.00	-6,464.00	43,536.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		760,000.00	-376,000.00	384,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		150,000.00	-97,455.54	52,544.46
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		625,617.42	0	625,617.42
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		120,000.00	0	120,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		850,000.00	175,000.00	1,025,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES		4,259,039.88	8,090.00	4,267,129.88
	3200	Servicios de arrendamiento		4,079,039.88	8,090.00	4,087,129.88
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		180,000.00	0	180,000.00
3204		DEPTO DE REPARTO DE AGUA		1,800,959.66	654,355.52	2,455,315.18
1000		SERVICIOS PERSONALES		0	1,009,355.52	1,009,355.52
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		0	479,530.93	479,530.93
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		0	124,267.67	124,267.67
	1400	Seguridad Social		0	381,982.66	381,982.66
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		0	23,574.26	23,574.26
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		1,500,959.66	-275,000.00	1,225,959.66
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		480,959.66	0	480,959.66
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		120,000.00	-50,000.00	70,000.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		900,000.00	-225,000.00	675,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES		180,000.00	0	180,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		180,000.00	0	180,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		120,000.00	-80,000.00	40,000.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		120,000.00	-80,000.00	40,000.00
3301		DESPACHO DE DIRECTOR DE JUVENTUD		2,870,983.60	-110,740.30	2,760,243.30
1000		SERVICIOS PERSONALES		2,325,987.93	-162,528.90	2,163,459.03
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		1,597,477.21	-170,072.27	1,427,404.94
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		259,623.29	-41,875.14	217,748.15
	1400	Seguridad Social		468,887.43	49,418.51	518,305.94
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		0	0	0
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		75,000.00	30,761.28	105,761.28
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		27,000.00	47,813.28	74,813.28
	2200	Alimentos y utensilios		15,000.00	0	15,000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		10,000.00	-2,052.00	7,948.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		23,000.00	-15,000.00	8,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES		190,000.00	33,421.32	223,421.32
	3100	Servicios básicos		20,000.00	5,191.12	25,191.12
	3200	Servicios de arrendamiento		0	8,000.00	8,000.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		5,000.00	27,000.00	32,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		23,000.00	-12,902.54	10,097.46
	3700	Servicios de traslado y viáticos		12,000.00	-4,554.00	7,446.00
	3800	Servicios oficiales		130,000.00	10,686.74	140,686.74
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		109,839.48	-20,100.00	89,739.48
	4400	Ayudas sociales		109,839.48	-20,100.00	89,739.48
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		170,156.19	7,706.00	177,862.19
	5100	Mobiliario y equipo de administración		125,156.19	7,706.00	132,862.19
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		45,000.00	0	45,000.00
3401		DESPACHO DE DIRECTOR DE INFOMATICA		8,519,995.81	2,038,545.62	10,558,541.43
1000		SERVICIOS PERSONALES		3,786,718.15	232,160.01	4,018,878.16
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		2,313,902.90	206,390.82	2,520,293.72
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		495,759.53	66,376.67	562,136.20
	1400	Seguridad Social		907,917.80	-24,609.94	883,307.86
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		69,137.92	-15,997.54	53,140.38
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		196,722.92	145,316.59	342,039.51
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		48,122.92	21,916.59	70,039.51
	2200	Alimentos y utensilios		18,600.00	4,500.00	23,100.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		63,000.00	-6,300.00	56,700.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		0	3,600.00	3,600.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		67,000.00	121,600.00	188,600.00
3000		SERVICIOS GENERALES		1,607,793.84	-532,252.98	1,075,540.86
	3100	Servicios básicos		366,871.20	138,063.61	504,934.81
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		500,000.04	-314,000.04	186,000.04
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		0	14,000.00	14,000.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		740,922.60	-374,316.59	366,606.01
	3700	Servicios de traslado y viáticos		0	4,000.00	4,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		2,928,760.90	2,193,322.00	5,122,082.90
	5100	Mobiliario y equipo de administración		657,435.90	962,000.00	1,619,435.90
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		200,405.04	0	200,405.04
	5400	Vehículos y equipo de transporte		210,000.00	37,562.00	247,562.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		1,377,319.96	-201,000.00	1,176,319.96
	5900	Activos intangibles		483,600.00	1,394,760.00	1,878,360.00
<b>TOTALES</b>				<b>1,111,982,874.41</b>	<b>28,775,454.35</b>	<b>1,140,758,328.76</b>

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 13 del mes Febrero de 2023, mediante Acta N.º 53.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Procedemos con el número cinco del punto cuatro. Acuerdo por el que se aprueba afectar movimientos contables contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, si aprueban los movimientos contables presentados contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (Los Regidores Propietarios Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela y Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por mayoría de dieciocho votos a favor y tres en contra (21 Integrantes), aprobación para la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores del periodo comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022, del municipio de Nogales, Sonora.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9, del Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, se solicita la aprobación a la afectación de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores mediante el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO**

**Que aprueba la afectación a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores del Periodo Comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022.**

**UNICO.** - Para el periodo comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022, la cuenta de resultados de ejercicios anteriores muestra los siguientes movimientos



Municipio de Nogales  
AUXILIAR DE MAYOR.



Ejercicio del 2022  
Periodo: Octubre a Diciembre del 2022  
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

**32200-00006 Resultado Del Ejercicio Actual 2019**

23/11/2022	E441	DEUTSCHE BANK MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. DEVOLUCION DE PAGO IMPUESTO PREDIAL 2019, POR CORRECCION EN VALOR, AMPARO No. 37/2019	17548	C 17548	33,080.20	0.00
23/11/2022	D3098	Cancelación de la póliza de Egreso 2022-11-00441. Por Cancelación del Cheque		C 17548	-33,080.20	0.00
16/12/2022	E697	CIBANCO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F1596. DEVOLUCION DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 2019 POR CORRECCION DE VALOR BAJO ORDEN DE AMPARO 37/2019.	17635	C 17635	33,080.20	0.00
<b>SUBTOTAL</b>					33,080.20	0.00
<b>TOTAL</b>					33,080.20	0.00

**APROBACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.**

**32200-00007 EJERCICIO 2020**

05/10/2022	E102	FIDEICOMISO OPERADOR DEL PARQUE INDUSTRIAL NOGALES. REINTEGRO DE RECURSOS FOPIN 2020 NO EJERCIDOS, DE OBRAS NO EJECUTADAS, SEGUN ACUERDO NUMERO 6, DE ACTA NUMERO 8 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2022. DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO OPERADOR.	0		529,861.65	0.00
18/11/2022	E569	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV. DEVOLUCION DE DIFERENCIA ACTUALIZADA DE ALUMBRADO PUBLICO JUICIO DE AMPARO	0		7,841.53	0.00
18/11/2022	E389	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE RL DE CV. DEVOLUCION DE PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP), MEDIANTE JUICIO DE AMPARO No.	0		48,000.00	0.00
30/12/2022	D4506	CANCEL. CARGO			0.00	3,051,700.00
30/12/2022	D4506	CANCEL. CARGO			0.00	355.30
30/12/2022	D4508	JUAN JOSE AVILA ORTIZ E504 13-03-20 EL ADEUDO HABIA SIDO RETENIDO DEL FINIQUITO		E504 0320	10,400.00	0.00
<b>SUBTOTAL</b>					596,103.18	3,052,055.30
<b>TOTAL</b>					596,103.18	3,052,055.30

**32200-00008 EJERCICIO 2021**

05/10/2022	E103	FIDEICOMISO OPERADOR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE NOGALES. REINTEGRO DE RECURSOS FOPIN 2021 NO EJERCIDOS, QUE RESULTAN DE ECONOMICAS Y OBRAS NO EJECUTADAS, SEGUN ACUERDO 6 DE ACTA NUM 8, DEL 26 DE SEPT 2022 DE COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO OPERADOR.	0		5,497,870.73	0.00
31/10/2022	D3117	AJUSTE INICIAL FEIEF APLICADO EN EL MES DE OCTUBRE			82,542.30	0.00
30/11/2022	D2912	AJUSTE AL MES DE NOVIEMBRE 2022 POR FALTANTE INICIAL			88,151.27	0.00
13/12/2022	E361	AHORRO SINDICATO	0		3,569.25	0.00
30/12/2022	D4275	AJUSTE FALTANTE INICIAL FEIEF DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE DICIEMBRE 2022			54,446.64	0.00
30/12/2022	D4423	DEVENGADO DE ANTICIPO POL. E116 03-11-21 OBRA 61418 BA59 ESTIM UNICA PREMEZCLADOS		E116 NOV21	629,399.97	0.00
<b>SUBTOTAL</b>					6,355,980.16	0.00
<b>TOTAL</b>					6,355,980.16	0.00

**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Para desahogar el número seis del punto número cuatro. Acuerdo que aprueba la remisión al H. Congreso del Estado, la propuesta de modificación, reforma, corrección o fe de erratas, de la fracción II del artículo 32 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio 2023, en los términos del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, y de ser el caso, la aprobación por el Congreso del Estado y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado, si pueden dar lectura al dictamen emitido, por favor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: presidente, antes de dar lectura al dictamen sería bueno explicar un poquito del tema de este punto y para tal efecto pues conceder el uso de la voz aquí a la tesorera y el dictamen lo leemos ahorita.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Bien, adelante. Por favor.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: el punto seis, la modificación, reforma, corrección o fe de erratas fracción II artículo 32, hubo un detalle en la publicación de el apartado de OOMAPAS con respecto a las tablas y tarifas comerciales, dice que por la tarifa comercial se van a cobrar estos valores 264, 220, 8, las tarifas que corresponden a las tarifas habitacionales cuando el sentido en el que fue discutido aprobado por la comisión de hacienda el dictamen y posteriormente por el pleno del cabildo y el dictamen lo dice era que, se van a conservar las tarifas que correspondían al 2022, es decir, estas de acá. Entonces en ese sentido el punto este es respecto a esto para solicitarle al congreso que nos apoyen con la modificación, reforma, corrección o fe de erratas el camino que se considere para que se deben de tomar para cambiar este dice, por este debe decir y que se pueda tasar, se pueda cobrar el agua, el agua para uso comercial conforme a esas tablas que corresponden a 2022 no estamos incrementando el agua, no se está haciendo ningún movimiento así, nada más se está solicitando que se publique en el sentido de que fue aprobado, eso sería esta modificación regidores gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Bien, la lectura del dictamen ¿tú la vas a leer David? Adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si presidente gracias, este dictamen, este tema presidente fue abordado en la sesión del pasado 10 de febrero como lo comentamos hace ratito en donde estuvieron presente los regidores, la mayoría o la totalidad de todos los integrantes de la comisión de hacienda y también de algunos regidores que nos acompañaron ahí a la mesa de trabajo, fue un tema que fue también presentado y explicado por tesorería municipal por la maestra Julia Patricia Huerta y se sometió a la aprobación de la comisión, fue aprobado, fue aprobado por mayoría el tema este para someterse a consideración ahorita en el pleno de cabildo y para pues no repeticiones innecesarias, vamos a leer nomas los puntos que, que establecen del dictamen de cómo dice y cómo debe de decir, debemos de mencionar ahí que también estamos haciendo de conocimiento o estamos poniendo en el texto de este dictamen y los siguientes puntos. Dictamen: PRIMERO. – Resulta factible y procedente que el pleno del ayuntamiento de Nogales apruebe remitir al Congreso del Estado para que atienda la revisión, estudio, análisis del caso en concreto que se expone para que esté en posibilidad de resolver en cuanto a la modificación, reforma, corrección o fe de ratas de la fracción II del artículo 32 de la Ley de ingresos y presupuesto de ingresos del ayuntamiento del municipio de Nogales para el ejercicio fiscal 2023. SEGUNDO. – De considerarse procedente al momento de resolver el Congreso del Estado de Sonora respecto al multicitado artículo 32 fracción II deba quedar de la siguiente forma. Así dice en este momento el artículo 32 en la fracción II dice para uso comercial, servicios al gobierno y organizaciones públicas esta tarifa será aplicable a los usuarios cuando en el inmueble en el que se encuentra la forma de agua se lleven a cabo actividades comerciales, de prestación de servicios u otra naturaleza análoga, los cargos mensuales por consumo no incluye el servicio de drenaje ni el impuesto al valor agregado (serán conforme a la siguiente tabla) rango de consumo, valor, usuario sin servicio medido conforme a lo siguiente; cuota fija equivalente a 30 treinta metros cúbicos es \$264.30 MN, usuarios con servicio medido conforme lo siguiente: de 00 hasta 15 quince metros cúbicos \$220.25 MN tarifa base mensual obligatoria; de 016 hasta 30 treinta metros cúbicos \$8.81M.N por metro cúbico adicional, del 031 al 50 metros cúbicos \$9.19 M.N por metro cubico adicional, del 051 hasta 75 metros cúbicos \$14.73M.N por metro cubico adicional, de 076 hasta 100 metros cúbicos \$17.06 MN por metro cubico adicional, de 101 hasta 200 metros cúbicos \$22.08 M.N por metro cubico adicional, 201 hasta 500 metros cúbicos \$22.10 MN por metro cubico adicional, 501 en adelante, 501 metros cúbicos \$28.80M.N por metro cubico adicional,

para determinar el importe mensual por consumo de agua, usuario comercial de servicios de gobierno y organizaciones públicas con lectura del medidor de consumo se aplicará el procedimiento que consiste en considerar la tarifa base mensual obligatoria de \$220.25M.N para los primeros 15 metros cúbicos para consumos mayores, se le sumará esta tarifa base mensual obligatoria al producto de los siguientes 15 quince metros cúbicos consumo por la tarifa correspondiente así se repetirá esta operación con los siguientes rangos hasta llegar al rango donde se ubica el consumo mensual del usuario en metros cúbicos sumando a los importes calculados anteriormente el producto de los metros cúbicos pendientes de cobro por la tarifa correspondiente a este último rango de consumo que aplica para un usuario en particular, así dice y deberá decir así esto es lo que se está sometiendo a la consideración del pleno del cabildo, artículo 32 para uso comercial a servicios a gobierno y organizaciones públicas, esta tarifa será aplicada a los usuarios cuando el inmueble en que se encuentre la toma de agua se lleven a cabo actividades comerciales, de prestación de servicios u otras de naturaleza análoga, los cargos mensuales por consumo (no incluye el servicio de drenaje ni el impuesto al valor agregado) serán conformes a las siguientes tablas: rango de consumo, valor, usuario sin servicio medido conforme a lo siguiente; cuota fija equivalente a 30 metros cúbicos \$665.10M.N esto es la corrección que estamos haciendo; usuarios con servicio medido conforme a lo siguiente; de 00 hasta 15 metros cúbicos \$332.55 M.N tarifa base mensual obligatoria; de 016 hasta 30 metros cúbicos \$22.17 M.N por metro cubico adicional; de 031 hasta 50 metros cúbicos \$25.02 M.N por metro cubico adicional; de 051 hasta 75 metros cúbicos \$35.32 M.N por metro cubico adicional; de 101 hasta 200 metros cúbicos \$44.15 M.N por metro cubico adicional; de 201 hasta 500 metros cúbicos \$51.77 M.N por metro cubico adicional; de 501 en adelante \$61.07 M.N por metro cubico adicional, para determinar el importe mensual por consumo de agua usuario comercial, de servicios a gobierno y organizaciones públicas con lectura del medidor de consumo se aplicara el procedimiento que consiste en considerar la tarifa mensual obligatoria de \$332.55M.N para los primeros 15 metros cúbicos para consumos mayores se le sumara esta tarifa base mensual obligatoria en productos de los siguientes 15 metros cúbicos de consumo por la tarifa correspondiente, así se repetirá esta operación con los siguientes rangos hasta llegar al rango donde se ubica el consumo mensual del usuario en metros cúbicos sumando a los importes calculados anteriormente el producto de los metros cúbicos pendientes de cobro por la tarifa correspondiente a este último rango de consumo que aplica para un usuario en particular, así es como debe de quedar en esta parte, como documentos justificativos de este asunto que nos ocupa se remite en copia certificada el dictamen emitido de la comisión competente o sea que es la hacienda y la Ley de ingresos y presupuesto de ingresos del ayuntamiento del municipio de Nogales para el ejercicio fiscal 2022

y 2023. TERCERO. – Se solicita al Honorable Congreso del Estado que en caso de resultar procedente la propuesta que se remite ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado para que surtan los efectos legales a que haya lugar, así lo decidimos los integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, los regidores propietarios integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, un servidor como presidente de la comisión, Angélica Burgos Garay secretaria de la comisión, Hipólito Sedano regidor vocal, Lisandro Javier Armenta regidor vocal, el Elba Edith Reichel López regidor vocal, Guadalupe Patricia Martínez Chapa regidora vocal, y Francisco Martín Bojórquez Quiñonez regidor vocal, está firmado el dictamen por unanimidad y este es la propuesta reciente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Muy bien muchas gracias, muchas gracias por el trabajo una vez concluida la lectura quienes aprueben el dictamen emitido en los precisos términos presentados, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, manifiesta: Gracias, presidente, después de escuchar el dictamen de la comisión me surgen varias preguntas, esta Ley de ingresos y este presupuesto de ingresos lo aprobamos en diciembre del año pasado y ahorita estamos solicitando por el concepto de corrección, reforma, fe de erratas, modificación con una cifra que es distinta a la que originalmente votamos aquí entonces yo quiero saber por qué o sea ya escuché que hay que hacerlo pero no me han dicho él porque lo tenemos que hacer otra vez, en donde nos equivocamos nosotros o quien se equivocó porque yo recuerdo perfectamente que aquí votamos, ese acuerdo se llevó a cabo, que se iba enviar al Boletín Oficial y ahora evidentemente lo que enviamos lo mandamos mal, pero esto tiene una afectación a las finanzas del ayuntamiento sobre todo en el área de OOMAPAS porque si estuvimos cobrando en lugar de \$665.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco), \$220.00 ¿Es correcto o no? ¿Es correcto o no? O sea, si nosotros ya teníamos aprobado una ley de ingresos y ya transcurrió este primer mes de enero y ya las tarifas comerciales ya fueron pagadas ¿Cuánto nos pagaron a nosotros ese primer mes?.

El C. Jorge Jauregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: no estaba publicado todavía en el diario oficial ¿no?.

El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, continúa: Esa es mi confusión pues, o sea ¿ya fue publicado o no fue publicado? a ver, si ya fue publicado, ¿con cuánto se fue en la Ley de ingresos la tarifa comercial? para ver si me doy a entender.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: adelante regidora Baqueiro.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: buenas tardes, es realmente reafirmar lo que dice el doctor, para mí eso es lo preocupante no, si ya se aprobó y se publicó, porque se publicó en diciembre está el Boletín Oficial ya expuesto, si se cobró la tarifa del 2022, mal hecho Hipólito ¿quién la cobro así? porque no podían cobrarla como 2022 y si se cobró como el 2023 se aprobó ¿cuánto dejó de recibir el ayuntamiento por ese cobro que no entró?.

El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, continúa: Si me permite presidente lo que acaba de decir la compañera Silvia Baqueiro es exactamente lo mismo, en el mismo sentido, si lo enviamos para su publicación en diciembre ya se publicó ¿con cuánto hemos estado cobrando este primer año esa, esa tarifa comercial? evidentemente la estuvimos cobrando con una menor cantidad por eso estamos solicitando esta corrección, ¿verdad?, así a ojo de buen cubero son como \$400.00 MN menos que estamos cobrando, ahora la otra pregunta es, ¿cuántos servicios comerciales tenemos en Nogales? vamos a pensar que sean mil no son mil, son muchos más, multipliquemos esos servicios comerciales que existen en locales por \$445.00M.N y vamos a sacar una cifra bastante importante que hemos dejado de percibir en el organismo operador entonces el tema es que lo vamos a corregir sí, hay que hacerlo, pero ¿de quién es la responsabilidad? ¿en quién recae la responsabilidad? de este error de dedo o de qué fue, porque ya de errores de dedo pues ya nos metieron una de cien millones el año pasado nos dijeron que por cien millones fue un error de dedo, este es un tema serio presidente, compañeras, compañeros, sindico en donde tiene que haber responsables, tiene que haber responsables, no hablemos del año patrimonial no, pero sí podemos hablar insisto en que estamos dejando de percibir una cantidad muy importante de recursos y yo quisiera saber quién es, o los, o las, o el responsable de todo esto porque esto no puede seguir así, es cuando.



El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: si de acuerdo doctor, de acuerdo ¿Quién estaba? Marco adelante.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Si, bueno, yo nada más quiero recordarles que en realidad lo que nosotros aprobamos, fue correctamente bien hecho, tanto por la comisión, cuando se aprobó el presupuesto y el presupuesto que se utilizó que es el mismo del año 2022, o sea en la tarifa iba bien hecha seiscientos y tantos para comercio y doscientos y tanto para habitacional, en el transcurso dos cuando se hace la publicación o la transcripción a la publicación, fue la situación, fue el error, no tanto no fue de cabildo, o sea, si usted analiza el presupuesto ahí viene igual, la misma cantidad que se aprobó del presupuesto del 2022, entonces no hubo afectación, si hay que reconocer, hay una, habría que ahí no sé solicitar a transparencia o llevar a contraloría, solicitar que lleve a cabo alguna investigación de sentido y ver dónde se da, por parte de quién se comete el ahora de la publicación este presupuesto, pienso yo que esa sería una propuesta que pondríamos en consideración, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: está el doctor y luego Luque.

El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, manifiesta: a mí me queda claro que nosotros tomamos la decisión correcta con la información correcta porque dijimos desde el principio que no iba a haber incremento, por lo tanto, con lo que aprobamos para 21 y 22 iba a quedar para el 23, por lo tanto, el acuerdo que se tomó previo dictamen de la comisión fue correcto, el error donde se cometió en qué momento, en qué momento al emitir el documento para que se hiciera público en el Boletín Oficial le cambiaron ¿Dónde está ese error? Nosotros no lo cometimos evidentemente, no fue el pleno, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Luque adelante.

El C. Regidor Propietario, Luis Miguel Luque Armenta, manifiesta: Si buenas tardes compañeros, este para no darle muchas largas a este tema y contestamos la pregunta al regidor Ifantópulos y aunado al comentario que hizo

el regidor Marco Rivera, que este tema se turne a contraloría para que le den el seguimiento previo y mantendré informados de todos y cada uno de los regidores que somos y el derecho a escuchar cada una de la información que tengan para nosotros mantenernos informados, es cuanto Gracias presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias doctor, adelante Martin.

El C. Regidor Propietario, Martin Elías Ortega López, manifiesta: y nada más doctor cuando vimos la información y nos pusimos a analizar el tema nosotros entendemos que pues el error puede es posible en todas partes, no lo podemos evitar, pero tenemos que empujar la mejora continua en todo, entonces nosotros los regidores nos pusimos de acuerdo a través de transparencia para hacerles llegar una petición, un escrito a contraloría para identificar dónde se cometió el error no con el propósito de castigo porque una acción colectiva no significa castigo sino, significa poner un sistema eficiente que nos permita nunca más volver a cometer ese tipo de errores porque pues imagínense que nos hubiéramos dado cuenta en mayo entonces si hubiese, se estuviese hablando del daño patrimonial y uno bastante serio, entonces es por eso que los regidores de la coalición, estamos ya con ese escrito se los vamos a dar conocer en su tiempo y forma para ver dónde se cometió el error, es cuando presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Yo estoy de acuerdo, que se vaya a contraloría y que jalemos el hilo a ver dónde se cometió el error, David adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Yo creo que el tema ese, nos llegó, nos llega a la comisión de hacienda este tema de lo que se publicó y no fue lo correcto que se había aprobado en la sesión creo que de diciembre el día 29 por ahí y había el dictamen previo por parte de la comisión de hacienda, aquí lo que inmediatamente hicimos como comisión y donde se nos presentó el tema por tesorería municipal fue privilegiar en este caso trabajar de manera muy rápida para efecto de pues privilegiar la operabilidad y el funcionamiento del organismo operador del agua potable también, en este sentido yo también me uno a lo que dicen ahí los compañeros, si existió después de lo aprobado por el cabildo, un proceso que no fue el adecuado pues bueno que se haga de conocimiento que en este caso el titular

del órgano de control y evaluación y que en su momento informe si se pudo desprender algún tipo de falta administrativa por parte de algún servidor público.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: bien, entonces nos quedemos con el acuerdo que propone aquí el presidente de la comisión de transparencia para tal efecto, lo votamos como tal y hacemos una observación, una aclaración a tal punto para tal efecto. Bien entonces dice refiriéndose al punto número cuarto al punto seis, el seis del punto cuatro, una vez concluida la lectura quienes aprueben el dictamen emitido en sus tres términos presentados y su revisión al Congreso del Estado, relativo al artículo 32 fracción II de la Ley de ingresos y presupuesto de ingresos, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (Los Regidores Propietarios Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa y Eva Chávez Gutiérrez, voto en contra).

#### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve.** - Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor, cuatro en contra de los presentes (21 Integrantes), la propuesta de modificación, reforma, corrección o fe de erratas, de la fracción II del artículo 32 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio 2023, en los precisos términos del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, y su remisión al Congreso del Estado, para su aprobación, en su caso, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: por último, el siete del punto cuatro del orden del día. Siete. Acuerdo que aprueba la remisión al H. Congreso del Estado, la propuesta de modificación, reforma, corrección o fe de erratas, de la fracción III, del artículo 110 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio 2023, en los términos del Dictamen emitido por las Comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación, y Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, y de ser el caso, la aprobación por el Congreso

del Estado y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado, si gusta alguien dar lectura o alguna aclaración por favor, adelante.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien, creo que el tema, el tema que acabamos de votar es muy importante sabemos que estamos en una reunión extraordinaria entonces no se pueden agregar puntos, sin embargo, es importante también mencionar que el punto que comentó hace un momento el compañero Luis Miguel Luque queda asentado en actas de que ese punto y este que vamos a leer deben de ser analizados por contraloría definitivamente, son temas que no deben de repetirse creo que se hacen los trabajos se llevan a cabo todas las acciones necesarias para que estos, estos temas fluyan de manera correcta y privilegien sobre todo la protección del ciudadano y no deben de ocurrir, entonces no se puede agregar un punto más a votación, pero sí puede quedar sentado en actas que necesitamos que transiten hacia contraloría para que se solventen de manera puntual y correcta para identificar dónde está exactamente la problemática y más allá de las consecuencias que se puedan tener con aquel servidor público que cometió el error, o la falla o lo que le quieran llamar creo que también es importante el hecho de tomar las acciones correctivas para evitar esto vuelva a repetirse y creo que de esto lo entendemos muy bien en el sentido de la mejora en los procesos y eso es lo que tendremos que trabajar, pues bien pasamos al punto que nos ocupa y en este punto les puedo mencionar que el pasado viernes llevamos a cabo una reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación, Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, esta reunión se llevó a cabo las 09:15 de la mañana con una asistencia del total de los regidores, perdón, con una asistencia de regidores de ambas comisiones y se tuvo el quórum legal para transitar este importante tema y me refiero específicamente en artículo 110 fracción III de la Ley de ingresos y presupuestos de ingresos para el año 2023 y podemos si gustan para obviar lecturas, podemos ir directamente a los puntos que nos ocupa para el tema del dictamen. El pasado 14 de noviembre del año 2022, se remitió el anteproyecto de ingresos 2023 correspondiente a sindicatura municipal por medio de oficio con numero sindicatura-1124/2022 para su revisión, discusión y en su caso aprobación por la Comisión De Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio con copia de conocimiento para la Tesorera Municipal y el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental que incluyó anexos que describen los valores de venta para la regularización de predios, propiedad del ayuntamiento por metro cuadrado, dos, que se reunieron la síndico municipal y personal de sindicatura municipal con la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio para el análisis y discusión de la propuesta del anteproyecto de ingresos 2023, correspondiente a la sindicatura municipal quedando consensuado los valores

de venta para la regularización de predios, propiedad del ayuntamiento por metro cuadrado en el proyecto de Ley de ingresos y presupuesto de ingresos del H. ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2023 conforme a las siguientes tablas, cada quien tiene este dictamen consigo y ahí aparece la tabla que presento en su momento sindicatura, tres, que a pesar de que se aprobó los valores de venta para la regularización de predios propiedad del ayuntamiento por metro cuadrado y que se describen en el punto anterior por un error involuntario se omitió modificar el nombre de la fracción III del artículo 110 del proyecto de Ley de ingresos y presupuestos de ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2023, así como incluir desde el sector Flores Magón sección D3 y D4 que son el polígono D3 y el polígono D4 con la tarifa de 5.76 UMAS al quedar como sigue la redacción, aparecen los cuadros como los vemos en pantalla, lo que dice y lo que debe decir para obviar explicaciones en el documento lo vemos aquí en la pantalla, la omisión que se tuvo fue el hecho de no establecer en el último punto donde se dice colonia Flores Magón Norte está en valor de 5.76 UMAS lo que se omitió señalar es que son para la sección 3 y 4 de ese mismo sector de la colonia Flores Magón esa es la omisión, el tema del nombre propiamente del punto, y en los puntos de acuerdo en los que se señalan en este dictamen dice lo siguientes, Resolutivos: PRIMERO.– Se recomienda a este H. Ayuntamiento la aprobación y revisión al Congreso del Estado de la propuesta de modificación, reforma, corrección o de fe de ratas de la fracción III del artículo 110 de la Ley de ingresos y presupuesto de ingresos del H. Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2023. SEGUNDO. – Se le notifique al H. Congreso del Estado que en la fracción III del artículo 110 de la ley de ingresos y presupuesto de ingresos del H. Ayuntamiento de Nogales para el ejercicio fiscal 2023 dice y debe decir como aparece ya en la pantalla es lo que integra como producto resolutivo. TERCERO. – Se solicita al Congreso del Estado que en caso de resultar procedente la propuesta que se le remitió ordene su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Sonora para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, así lo decidimos los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, se somete al pleno el presente dictamen para su aprobación, Nogales, Sonora 10 de Febrero de 2023 y lo firman los regidores miembros de ambas comisiones que somos en la Comisión de Gobernación y Reglamentación su servidor Hipólito Sedano, la licenciada Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, el ingeniero Javier Díaz Ugalde, la maestra Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, el licenciado Luis Miguel Luque Armenta, la compañera Eva Chávez Gutiérrez y el licenciado Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, y por la Comisión de Hacienda el regidor David Jiménez Fuentes, la compañera licenciada Angélica Burgos Garay, su servidor Hipólito Sedano, el maestro Lisandro Javier Armenta Rosas, la compañera Elba Edith Rachel

López, la licencia Guadalupe Patricia Martínez Chapa, y el licenciado Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, es cuando señor presidente, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, regidor Hipólito ¿algún comentario?, sino para someterlo a votación, bien una vez concluida la lectura quienes aprueben el dictamen emitido en sus precisos términos presentados y su remisión al Congreso del Estado relativo al artículo 110 fracción III de la Ley de ingresos y presupuestos de ingresos, favor de manifestar su voto levantando la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (Los Regidores Propietarios Francisco Martín Bojórquez Quiñonez y Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra).

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diez.** - Se aprueba por Mayoría de Diecinueve votos a favor, dos en contra de los presentes (21 Integrantes), la propuesta de modificación, reforma, corrección o fe de erratas, de la fracción III, del artículo 110 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio 2023, en los precisos términos del Dictamen emitido por las Comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación, y Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, y su remisión al Congreso del Estado, para su aprobación, en su caso y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: antes de terminar la reunión le agradecemos a Isabel que nos comunica con la gente a través de las señas mexicanas, gracias y un saludo a toda esa comunidad, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las 17 horas con 39 minutos del día 13 de Febrero de 2023, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias que Dios los bendiga.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales  
Presidente Municipal  
(firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia  
Síndica Propietaria  
(firmado)

C. Martin Elías Ortega López  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Elba Edith Reichel López  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Luis Miguel Luque Armenta  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela  
Regidora Propietario  
(firmado)

C. Hipólito Sedano Ruiz  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Josefina Chacón García  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Javier Díaz Ugalde  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Angélica Burgos Garay  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Perla Anais Méndez Cota  
Regidora Propietaria  
(firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 53, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Trece de Febrero del dos mil Veintitrés.

C. Lisandro Javier Armenta Rosas  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Laura Elba Méndez Ríos  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva  
Regidora Propietaria  
(falta justificada)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Francisco Martín Bojórquez Quiñonez  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Eva Chávez Gutiérrez  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Demetrio Infantópulos Aguilar  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis  
Secretario del Ayuntamiento  
(firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 53, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Trece de Febrero del dos mil Veintitrés.